

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2024

FECHA DE FIRMA <small>(en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)</small>	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		

PERÍODO: ENERO - MARZO 2024

1	08/02/2024	Fundación Contemporánea	<i>Pública 24. Encuentros profesionales de cultura</i>	Online y Madrid (España) 7 y 8 de febrero de 2024	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Contemporánea con motivo de Pública 24. Encuentros profesionales de cultura	<p>AC/E, como entidad colaboradora de PÚBLICA 24 - Encuentros Profesionales de Cultura asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con la FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA para la definición de los contenidos y de los profesionales participantes de las actividades diseñadas de manera conjunta en las que tiene una participación activa. - Pago a la Fundación de 10.000€ (DIEZ MIL EUROS), más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción y financiación de PÚBLICA 24, previa presentación de una Memoria Final de la edición 2024 con datos relevantes sobre entidades y profesionales participantes, conclusiones, resultados y repercusión en medios y redes sociales. - Difusión del proyecto y sus resultados en la web y redes sociales. 	<p>La FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA, como entidad organizadora de PÚBLICA 24 asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades colaboradoras del proyecto, su producción. A título enunciativo no limitativo, se incluyen entre los compromisos de gestión y/o financiación que asume los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño del programa de actividades y temáticas principales. - Coordinación técnica de las actividades. - Producción ejecutiva de cada una de las actividades que integren la programación. - Formalización del acuerdo con el Círculo de Bellas Artes, como entidad receptora de las actividades presenciales. - Requerimientos técnicos para la celebración online de las actividades. - Equipo técnico y materiales para la grabación, edición y postproducción de las actividades. - Material gráfico. - Comunicación. 	Vigencia fin objeto del convenio	
2	09/02/2024	Biennial of Sydney	<i>24th Biennale of Sydney "Ten thousand suns"</i>	Sídney (Australia) 9 de marzo a 10 de junio de 2024	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Biennale of Sydney para la organización de la 24ª Bienal de Sídney <i>Ten thousand suns</i>	<p>Además de la asistencia en España e interlocución con los artistas españoles invitados a la 24ª edición de la Bienal de Sídney, AC/E realizará una aportación máxima de 7.000€ impuestos incluidos destinada a contribuir a los costes de desplazamiento de los artistas españoles invitados, así como a los costes de transporte de sus obras cuya gestión y/o contratación están a cargo de la Biennale of Sydney.</p>	<p>La Biennale of Sydney es responsable de la producción, organización y difusión de su 24ª edición.</p> <p>Con respecto a AC/E, asume los siguientes compromisos:</p> <p>Comunicación a los artistas españoles invitados de la colaboración y financiación de AC/E.</p> <p>Información de los procedimientos preparatorios y administrativos que tengan lugar para la organización e inauguración del evento; envío de una selección de imágenes en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno; envío de un ejemplar de la publicación en caso de editarse; puesta a su disposición de los materiales de prensa que podrán ser usados por AC/E para sus publicaciones y página web; envío del plan de comunicación, publicidad y difusión, previo a la inauguración.</p> <p>Difusión del proyecto y de la participación española en coordinación con AC/E.</p>	Vigencia fin objeto del convenio	
3	15/02/2024	Hay Festival Foundation Ltd	<i>Hay Festival Gales, 36ª edición</i>	Hay-on-Wye (Gales, Reino Unido) 23 de mayo a 2 de junio de 2024	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival Foundation Ltd para la celebración de la 36ª edición del <i>Hay Festival Gales</i>	<p>AC/E asiste al HAY FESTIVAL GALES en la selección de los profesionales españoles participantes, coordinando tanto su presencia en el programa de actividades como la difusión de las mismas, en su página web y redes sociales.</p> <p>Además, AC/E colabora en la edición de 2024 de HAY FESTIVAL GALES abonando un importe máximo de 2.700€ (DOS MIL SETECIENTOS EUROS), más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de los tres profesionales españoles decididos de común acuerdo en el programa de actividades (o los que pudieran sustituirlos, en su caso), estableciéndose un importe máximo de 900€ (NOVECIENTOS EUROS), más el IVA que en su caso corresponda, por cada una de las personas que participe de manera presencial, para coadyuvar a la financiación de sus gastos de viaje origen - Gales - origen, alojamiento y manutención, asumidos y gestionados por HAY FESTIVAL GALES.</p>	<p>Hay Festival Foundation Ltd informará a AC/E, como entidad responsable de la organización de Hay Festival Gales, asume todas las gestiones y actuaciones preparatorias para su organización y desarrollo.</p> <p>La invitación a los profesionales españoles decididos de común acuerdo que formule Hay Festival deberá hacer mención expresa de la participación de AC/E.</p> <p>En caso de editarse alguna publicación en papel, entregará a AC/E quince ejemplares de la misma y se coordinará con AC/E en las acciones de comunicación, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, en su caso.</p>	Vigencia fin objeto del convenio	
4	16/02/2024	Cireca /Domain de Boisbucchet	<i>Residencia artística conjunta con Domaine de Boisbucchet, Lessac (Francia)</i>	Domaine de Boisbucchet, Lessac (Francia) mayo a julio de 2024	Convenio de Colaboración entre Cireca/Boisbucchet y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una residencia artística en Domaine de Boisbucchet, Lessac (Francia)	<p>Para la organización de esta residencia conjunta destinada a un creador/a español/a, AC/E asume:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización y publicación, en coordinación con Boisbucchet, de una convocatoria pública dirigida a arquitectos o diseñadores españoles o residentes en España. - Coordinación con Boisbucchet de actos de comunicación relacionados con la presencia del/la residente español/a seleccionado/a. - Pago a Domaine de Boisbucchet de un importe de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas asumidas por Boisbucchet que se abona previo cumplimiento de la entrega de informes prevista en convenio. 	<p>Para la organización de esta residencia conjunta, Domaine de Boisbucchet / CIRECA asume:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización y publicación, en coordinación con AC/E, de una convocatoria pública de residencia dirigida a arquitectos o diseñadores españoles o residentes en España. - Coordinación con AC/E de actos de comunicación relacionados con la presencia del/la residente español/a seleccionado/a. - Vuelos de ida y vuelta en clase turista y billetes de tren desde/a Poitiers (hasta 600€/cada uno). - Acceso a un espacio de trabajo/taller dentro de las instalaciones del Domaine de Boisbucchet y a espacios de estudio y de exposición - Alojamiento y pensión completa durante toda la estancia: gastos básicos de manutención (300 € c/u); una cantidad de 1.200 € c/u en concepto de apoyo a la producción. - Apoyo administrativo y curatorial. - Presentación pública/conferencia durante la residencia. - Visitas al estudio por parte de comisarios, artistas o críticos. - Inclusión de los proyectos en el archivo web de artistas residentes en el sitio web de Domaine. 	Vigencia fin objeto del convenio	
5	06/03/2024	Kunst Haus Wien Museum Hundertwasser - City of Vienna	<i>Vienna Climate Biennale</i>	Viena (Austria) 5 de abril a 14 de julio de 2024	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Kunst Haus Wien para la organización de la 1ª edición de la Bienal del Clima, Viena, Austria	<p>Además de la interlocución con la artista española invitada, Eva Fàbregas, AC/E se compromete a una aportación máxima de 3.000 euros (TRES MIL EUROS), más I.V.A. en su caso, destinados como contribución a sus gastos de viaje y alojamiento, así como los gastos de envío de su obra a/desde la bienal, cuya administración y contratación corre a cargo de responsabilidad de KUNST HAUS WIEN, como entidad organizadora de la 1ª edición de la Bienal del Clima.</p>	<p>Kunst Haus Wien / Museum Hundertwasser - City of Vienna es responsable de la producción, organización y difusión de la 1ª edición de la Bienal del Clima.</p> <p>Con respecto a AC/E, asume los siguientes compromisos:</p> <p>Comunicación a la artista española invitada de la colaboración y financiación de AC/E.</p> <p>Información de los procedimientos preparatorios y administrativos que tengan lugar para la organización e inauguración del evento; envío de una selección de imágenes en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno; envío de ejemplar de la publicación en caso de editarse; puesta a su disposición de los materiales de prensa que podrán ser usados por AC/E para sus publicaciones y página web; envío del plan de comunicación, publicidad y difusión, previo a la inauguración.</p> <p>Difusión del proyecto y de la participación española en coordinación con AC/E.</p>	Vigencia fin objeto del convenio	
6	08/03/2024	Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes (Ministerio de Cultura)	<i>Exposición "Nuestra Señora de las Mercedes. Una historia en común"</i>	Montevideo (Uruguay) mayo a julio de 2024 Otras sedes previstas en Chile, Bolivia y México Junio 2024 a primer semestre 2026	Acuerdo entre la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes (Ministerio de Cultura) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización e itinerancia de la exposición "La fragata Nuestra Señora de las Mercedes. Una historia en común"	<p>AC/E, como entidad coorganizadora de la exposición, asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación técnica con personal propio para la gestión de los aspectos relativos a las partidas que asume, así como asistencia a la coordinación general del proyecto. Se incluyen los gastos de viaje, alojamiento y manutención en los desplazamientos que se estimen necesarios por AC/E durante las fases de producción, montaje y desmontaje en ARQVA y posteriores itinerancias. - Honorarios del equipo de diseño para la adaptación del bloque común a cada una de las sedes receptoras y gastos de viaje, y alojamiento de un responsable de este equipo para la dirección del montaje de este bloque en las distintas itinerancias. - Provisión de embalajes y transporte (incluyendo seguro) entre sedes y retorno a España de los elementos constituyentes del bloque común: museografía, reproducciones y materiales extra de repuesto (es decir, todo el material que compone la exposición, a excepción de los lotes numismáticos y, en su caso, cualquier otro bien cultural). - Producción de los audiovisuales e interactivos que constituirán parte de los recursos, de la exposición, a partir del guion que le proporcione la DGPCBA. - Gestión de la cesión de derechos de imagen de todos aquellos fondos seleccionados para su uso como recursos gráficos que acompañen el discurso. - Realización de varias reproducciones de grabados necesarios para completar el discurso. - Cesión del material museológico producido y financiado por AC/E para la exposición "El último viaje de la Fragata Nuestra Señora de las Mercedes" (ediciones facsímiles, de libros y documentos, y varios audiovisuales). <p>Además, con respecto al lote numismático procedente del pecio, elegido ad hoc para cada país en función de distintos criterios museológicos: - Manipulación, embalaje y transporte de ida y vuelta de los lotes de monedas procedentes del pecio, que serán seleccionadas específicamente para cada uno de los países participantes, incluido seguro "clavo a clavo" de ambos movimientos, para los casos de préstamo durante el periodo expositivo.</p> <p>- En el caso de que la DGPCBA informe a AC/E de que, en alguna/s de las sedes internacionales, el lote de monedas permanecerá en comodato tras la clausura de la exposición, el compromiso de AC/E con respecto al mismo corresponde exclusivamente a la manipulación, embalaje y transporte de ida (origen en España - país de destino), incluido seguro "clavo a clavo" hasta su desembalaje e instalación. La devolución a origen de las obras tras la finalización del comodato, así como su seguro de estancia y durante el transporte de vuelta no es responsabilidad de AC/E.</p>	<p>La Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes (DGPCBA), como entidad coorganizadora asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compromisos integrados en la actividad propia del Museo Nacional de Arqueología Subacuática, ARQVA, sede receptora de la primera itinerancia de la exposición, así como el refuerzo en los servicios de gestión de sala, limpieza y seguridad que se estimen necesarios durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje. - Comisariado del bloque común de la exposición y del bloque específico ARQVA, y coordinación con los comisarios del resto de las sedes para el correcto desarrollo de los módulos particulares. - Coordinación general y técnica de la exposición, incluyendo la solicitud y gestión de otros posibles préstamos de obras que no pertenezcan al ARQVA. - Tareas de acondicionamiento previo de las obras que integran la exposición, así como la elaboración de los correspondientes Informes de Tránsito que acompañarán las obras durante itinerancia. - Diseño del bloque común de la museografía y equipamientos necesarios, de la museografía, de la imagen y del programa general de comunicación. - Dirección técnica de la producción, montaje y desmontaje para su presentación en el ARQVA de la museografía y montaje y desmontaje de la exposición completa en esta misma sede. - Producción de dicha museografía. La producción se incluyen elementos comunes de repuesto para subsanar posibles deficiencias durante las itinerancias. - Organización de la rueda de prensa y del acto de inauguración en ARQVA, así como coordinación y coorganización de las posteriores en la itinerancia. Todo esto en coordinación con AC/E. - Préstamo temporal de las reproducciones de bienes muebles extraídos del pecio pertenecientes a ARQVA, que serán expuestos en el bloque común en cada una de las sedes. - Gastos de viaje, alojamiento y manutención en los desplazamientos que se estimen necesarios por la DGPCBA para los comisarios, coordinadores y correos de los lotes numismáticos seleccionados para cada país de la exposición durante las fases de preparación, producción, montaje y desmontaje en ARQVA, e itinerancias. <p>Además, con respecto al lote numismático procedente del pecio, elegido ad hoc para cada país:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión del préstamo (durante el periodo de exhibición) o posible comodato posterior (si así se acordara con la entidad receptora) de los lotes numismáticos procedentes de la colección estable del Museo Nacional de Arqueología Subacuática, ARQVA, a exponer en el bloque común de la exposición en cada una de las sedes. - La DGPCBA comunicará a AC/E los términos del contrato suscrito con cada una de las entidades receptoras internacionales con el fin de que, planifique el transporte - y servicios complementarios- y el seguro de los lotes numismáticos. - Gastos de viaje, alojamiento y manutención de los correos que acompañen los lotes numismáticos en los periodos de montaje/ desmontaje. - Trámite y obtención de los permisos necesarios para el movimiento y la exportación temporal de cada uno de los lotes numismáticos, según corresponda, conforme al contrato que la DGPCBA suscriba con cada entidad receptora. - La DGPCBA, como exportador de estos bienes, asumirá las posibles renovaciones y/o prórrogas de los referidos permisos si fueran precisas, siendo responsable, asimismo, del transporte de regreso y reimportación a España. 	Vigencia fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
7	08/03/2024	Institut Français de España		<p>(1) Residencia para un/a novelista gráfico español en Francia</p> <p>Angoulême, (Francia) Enero a junio de 2025</p> <p>(2) Residencia cruzada para escritores/as en París y Madrid</p> <p>París (Francia) Primer trimestre 2025</p> <p>Madrid (España) Último trimestre 2024 a primer trimestre 2025</p>	<p>Anexo 3 al Convenio Marco firmado el 22 de marzo de 2023 entre el Institut Français de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España</p>	<p>(1) RESIDENCIA PARA UN/A NOVELISTA GRÁFICO ESPAÑOL EN FRANCIA:</p> <p>AC/E y la Maison des Auteurs, adscrita a la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image de Angoulême, con el apoyo del Institut Français, participan conjuntamente en un proyecto de residencia para un creador/a español que, previo proceso de convocatoria y concurrencia de requisitos pactados por ambas partes, resulte elegido por su especialización en cómic/novela gráfica.</p> <p>El periodo máximo de residencia será de seis meses entre enero y junio de 2025.</p> <p>La residencia incluye la disponibilidad de un taller (personal o colectivo) equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auteurs de Angoulême, así como la estancia en un piso compartido (tres habitaciones) con otros residentes en el centro de Angoulême.</p> <p>La persona elegida procedente de España podrá disfrutar de una estancia de un máximo de seis meses en la Maison des Auteurs de Angoulême.</p> <p>AC/E formalizará un acuerdo con la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image de Angoulême y le abonará el importe pactado por mes de estancia del residente. Del importe que AC/E le abone, la Maison descontará los gastos de electricidad, gas y agua en los que haya incurrido durante su estancia en el citado piso y abonará la diferencia al beneficiario español.</p> <p>El desplazamiento España - Angoulême - España del residente español será gestionado y asumido por el Institut Français.</p> <p>(2) RESIDENCIA CRUZADA PARA ESCRITORES/AS EN PARÍS Y MADRID:</p> <p>AC/E y el INSTITUT FRANÇAIS con el apoyo y participación de la Mairie de París, Le Cité des Arts y la Residencia de Estudiantes (Madrid), participarán conjuntamente en un proyecto de residencias cruzadas de escritores, en virtud del cual un escritor español se alojará en el primer trimestre de 2025 (durante ocho semanas) en Le Cité des Arts (París), y un escritor francés viajará en el último trimestre de 2024 o el primero de 2025 a España, donde se alojará, durante seis semanas, en la Residencia de Estudiantes (Madrid).</p> <p>El INSTITUT FRANÇAIS asume la formalización del acuerdo con las entidades colaboradoras en París y AC/E con la Residencia de Estudiantes en Madrid.</p> <p>Persona elegida procedente de España:</p> <p>La Mairie de París, a través de su acuerdo con el Instituto Francés, asume la entrega, en concepto de beca, de la cantidad de 3.000 euros al residente español en Le Cité des Arts mediante transferencia bancaria (1.500 euros por mes). Con dicho importe, el residente deberá abonar su alojamiento directamente a la Cité des Arts, con un coste de 620 euros al mes, y cuantos gastos de manutención, producción, traslados internos, etc. le surjan.</p> <p>El traslado España - París - España de la persona beneficiaria española será gestionado y asumido por AC/E, conforme a la normativa que le es aplicable.</p> <p>Persona elegida procedente de Francia:</p> <p>Al igual que el/la residente español/a en Francia, el desplazamiento Francia - Madrid - Francia de la persona beneficiaria francesa será gestionado y asumido por AC/E, conforme a la normativa que le es aplicable.</p> <p>El Institut français, asume el pago de 600 euros al residente francés, mediante transferencia bancaria, para complementar su manutención - y otros gastos locales- durante su estancia en España en la Residencia de Estudiantes.</p> <p>Cualquier otro gasto no asumido por las partes conforme a lo acordado y reflejado en la convocatoria deberá ser asumido por el beneficiario de cada una de las dos residencias.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Anexo 3 al Convenio Marco firmado con fecha 22 de marzo de 2023
8	19/03/2024	Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer - Principado de Asturias		<p>Exposición "Juana Francés"</p> <p>Avilés (Principado de Asturias) 21 de marzo a 2 de junio de 2024</p>	<p>Convenio de Colaboración entre y la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer - Principado de Asturias y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición "Juana Francés"</p>	<p>El CENTRO NIEMEYER asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con las entidades que colaboran en el proyecto, todos los aspectos relativos a la producción y organización de la exposición sobre Juana Francés, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisariado. - Proyecto museográfico. - Ejecución del proyecto museográfico, producción, montaje / desmontaje. - Producción de materiales audiovisuales. - Transporte (incluyendo servicios complementarios y gestión de correos, en su caso) de las piezas y/o elementos expositivos integrantes de la exposición. - Seguro clavo a clavo de las piezas integrantes de la exposición, que así lo requieran. - Diseño y producción de los materiales que en su caso se editen con motivo de la exposición. - El CENTRO NIEMEYER entregará a AC/E, para su archivo, 30 ejemplares del catálogo producido por el IVAM para la presentación previa de la exposición en sus espacios. - Comunicación y difusión de la exposición y sus actividades complementarias, en su caso, en coordinación con AC/E. <p>Asimismo, el CENTRO NIEMEYER asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad objeto del mismo. - Entregar una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de la actividad, así como de los materiales audiovisuales libres de derechos, en su caso. - Envío a AC/E pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación. <p>AC/E, como entidad colaboradora de la presentación en Avilés de la exposición sobre la artista Juana Francés, asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Asistencia al CENTRO NIEMEYER con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la exposición. -Comunicación coordinada con el Centro de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E. <p>-Además, AC/E, abonará a el CENTRO NIEMEYER un importe máximo de 20.000€ (VEINTE MIL EUROS) más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas gestionadas y/o contratadas por el Centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Embalaje, transporte (y servicios complementarios) de las piezas integrantes de la exposición. - Ejecución del proyecto museográfico, producción, montaje / desmontaje. 	Vigencia fin objeto del convenio	
9	27/03/2024	Toji Cultural Foundation		<p>Residencias de Escritores Cruzadas Toji Cultural Foundation (Wonju, Corea del Sur)-Residencia de Estudiantes (Madrid, España)</p> <p>Toji (Wonju, Corea del Sur) Madrid (España) Septiembre a octubre 2024</p>	<p>Convenio de colaboración entre la Fundación Cultural Toji (Corea del Sur) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. (España) para la organización conjunta del programa de residencia cruzada de escritores en Corea del Sur y España 2024</p>	<p>Con respecto a la residencia en Corea del escritor/a español:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enviar, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor/a que irá a Corea del Sur. Una vez recibidas las candidaturas, AC/E con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid, y su equipo asesor, llevará a cabo un proceso de pre-selección, enviando a la FUNDACIÓN tres candidatos. La FUNDACIÓN seleccionará al candidato para la residencia en Corea de entre los pre-seleccionados por AC/E. - Gestión y financiación del traslado España - Corea del Sur - España del escritor español seleccionado (un billete aéreo en clase económica). <p>Con respecto a la residencia en España del escritor/a coreano:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AC/E deberá cubrir las siguientes partidas durante la estancia pactada en España del escritor coreano, a través del acuerdo que formalice con la Residencia de Estudiantes de Madrid, colaboradora del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - Alojamiento. - Manutención en régimen de pensión completa. - Acceso a los siguientes servicios de la Residencia de Estudiantes: wifi gratuito en todas las instalaciones, habitaciones incluidas. Acceso libre a todos los actos de la Residencia, así como a su biblioteca y exposiciones. Visitas guiadas a la residencia y acceso gratuito a la sala de ordenadores. <p>Con respecto a la residencia en España del escritor/a coreano:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enviar, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor/a coreano, incluyendo las características de la residencia ofertada (alojamiento y manutención durante dos meses en la Residencia de Estudiantes de Madrid). - Una vez recibidas las candidaturas, la FUNDACIÓN llevará a cabo un proceso de pre-selección, enviando a AC/E entre tres y cinco candidatos. AC/E, con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid, y su equipo asesor, seleccionará al candidato/a para la residencia en España, de entre los pre-seleccionados por la FUNDACIÓN. - Con respecto a la residencia en Corea del escritor/ a español: <ul style="list-style-type: none"> - Alojamiento los meses de septiembre y octubre de 2024. - Manutención en régimen de pensión completa de lunes a viernes (el sábado sólo comida y almuerzo y el domingo permanece cerrado). - Acceso a los siguientes servicios: internet, biblioteca (incluyendo préstamo de libros y material de investigación de la biblioteca de Yonsei University Wonju Campus). - Proporcionar al escritor español asistencia para llegar a Toji, en Wonju, desde el aeropuerto de Incheon. 	Vigencia fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		

PERÍODO: ABRIL - JUNIO 2024

10	02/04/2024	Biblioteca Nacional de España y San Telmo Museoa	Exposición "Luis Martín Santos. Tiempo de Libertad"	Madrid (España) 5 de abril de 2024 a 9 de junio de 2024 San Sebastián (España) Septiembre 2024 a enero 2025	Convenio entre la Biblioteca Nacional de España O.A., San Telmo Museoa S.A., y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición "Luis Martín-Santos. Tiempo de Libertad"	<p>AC/E, como entidad coorganizadora del proyecto junto a la Biblioteca Nacional de España (BNE) y San Telmo Museoa (STM), gestionará y/o contratará y pagará, de acuerdo con su normativa interna, las siguientes partidas:</p> <p>Solicitud de los derechos por la utilización de piezas y/o imágenes (que formen parte del proyecto en sus dos sedes) y abono de la cesión de los derechos que correspondan (en el caso de las piezas, las que no pertenezcan a los fondos de la BNE) para su utilización en los distintos soportes de la exposición y, en su caso, la publicación.</p> <p>Enmarcado de piezas para la sede de la BNE.</p> <p>Ejecución del proyecto museográfico (incluyendo equipamiento audiovisual y gráfica expositiva), montaje/desmontaje en la BNE.</p> <p>AC/E pondrá a disposición de STM los elementos expositivos (incluyendo las piezas enmarcadas) que puedan ser susceptibles de reutilización, asumiendo STM su transporte.</p> <p>Compra de ejemplares de la publicación que complementa el recorrido expositivo de la muestra.</p> <p>AC/E aportará, además, la coordinación técnica de la exposición a través de personal propio, en colaboración con el equipo de la BNE y STM. Los gastos comprometidos por AC/E para el proyecto, arriba mencionados, se estiman en un máximo de 75.000€, más el IVA</p>	<p>La BNE aportará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de seguridad, limpieza y servicio de azafatas. - El uso del salón de actos para actividades relacionadas con la exposición. - Organización técnica de los encuentros que complementen el recorrido expositivo. <p>- La gestión, coordinación y control de la organización material de la exposición (incluyendo la interlocución con la familia de Luis Martín-Santos, las solicitudes de préstamo de obras a otras instituciones para sus sedes) en coordinación con las otras instituciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reportaje fotográfico. - Diseño y producción del folleto de la exposición. - Entrega de ejemplares de la publicación que le facilite AC/E al comisario, herederos, prestadores, etc. <p>La valoración económica de las actuaciones que realizará la BNE a partir de la formalización del convenio ascienden a 46.030,73€.</p> <p>Además sin coste asume las siguientes partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obras de sus fondos para la exposición para su presentación en ambas sedes. - Revisión de las obras de la exposición por parte del equipo de restauración de la BNE. <p>- La BNE aportará, en su caso, marcos propios de su stock para su reutilización en el enmarcado de las obras que hayan de ser expuestas a pared.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las imágenes de sus obras, sin coste, para la publicación que complementa la exposición, la gráfica y los audiovisuales de la exposición. - El listado definitivo de las piezas y los datos técnicos necesarios para la convocatoria de las licitaciones de las contrataciones que asuman el resto de entidades. <p>San Telmo Museoa (STM), como entidad coorganizadora del proyecto, contratará y pagará las siguientes partidas de gasto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios del comisariado incluyendo los gastos de viaje y estancia. - Honorarios del diseñador museográfico incluyendo los gastos de viaje y estancia. <p>- Construcción de embalajes (de las obras de la BNE que no dispongan de los mismos y que se incorporen a la sede de STM), transporte origen - San Sebastián - origen y gestión de correos (y otros servicios complementarios) de las piezas integrantes de la exposición para la sede de STM.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Almacenaje, en su caso, de las piezas integrantes de la exposición desde su clausura en la BNE y hasta el montaje en STM. <p>- Almacenaje y transporte, en su caso, de los elementos de producción museográfica de la sede de la BNE que puedan ser reutilizados en STM, así como devolución a sus prestadores de las piezas originales que se exhiban en STM, tras su clausura.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación de la producción del proyecto museográfico, incluyendo equipamiento audiovisual y montaje /desmontaje en STM. - Diseño y producción del folleto de la exposición. - Seguro de las obras para la sede de STM. - Traducciones de todos los textos de sala y cartelas de la exposición. - El espacio receptor y servicios asociados (seguridad, vigilancia, atención al público, entre otros). <p>- La asistencia a la coordinación técnica de la exposición a través de personal propio, en colaboración con el equipo de la BNE y AC/E.</p> <p>La estimación económica de gasto asumida por STM para la exposición que tendrá lugar en STM ascenderá a un máximo de 35.000€ + IVA.</p>	31/12/2025	
11	05/04/2024	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	Exposición "Picasso 1906" (en el marco del programa de actividades de Celebración Picasso 1973 - 2023 con motivo del 50 Aniversario de su muerte)	Madrid (España) 15 de noviembre de 2023 a 04 de marzo de 2024	Adenda de Modificación del Convenio entre Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición "Picasso 1906" enmarcada en la "Celebración Picasso 1973-2023" (programa de actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)	<p>Con motivo de los 50 años de la muerte de Picasso, el Gobierno de España ha considerado idóneo crear, a través del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, la Comisión Nacional para la preparación y planificación de los Actos Conmemorativos del 50º Aniversario de su muerte. AC/E está representada tanto en el Pleno de la referida Comisión Nacional como en su Comisión Ejecutiva, en virtud del Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la Conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso.</p> <p>La Orden PCM/193/2022, de 11 de marzo, crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso» y, su artículo 7, establece que "AC/E se encargará de la preparación del programa de actividades y actuaciones que se deriven de la ejecución y gestión económica del programa «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso».</p> <p>La Comisión Ejecutiva para la «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso», aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibirán de AC/E cada una de las entidades organizadoras de actividades previamente aprobadas como integrantes del Programa Oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del gasto ejecutado en las partidas previstas y previamente aprobadas, con el límite máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva.</p> <p>El objeto de colaboración es la cofinanciación y coorganización por la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso (en adelante también Comisión Nacional), a través de AC/E, de la exposición "Picasso 1906", organizada por el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, celebrada del 15 de noviembre de 2023 al 4 de marzo de 2024 y que se enmarca en la "Celebración Picasso 1973 - 2023".</p> <p>En virtud del convenio firmado, AC/E abona al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía el 42,4431147% del gasto total ejecutado, IVA incluido, en las partidas susceptibles de imputación que se relacionan a continuación (aprobadas por la Comisión Ejecutiva el 5 de abril de 2022), hasta el máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado, equivalente a 641.919,39€ IVA incluido:</p> <p>Proyecto e investigación (comisariado/honorarios; gastos comisariado/dirección; coordinación; documentación; viajes, per diem y estancias relacionadas con la elaboración del proyecto); producción (preparación y restauración obras; tasas préstamo; seguros; transporte; diseño museografía; producción de elementos; montaje-desmontaje y gráfica; traducción simultánea en el caso de actividades); publicación (honorarios; traducción/edición; derechos; diseño y maquetación; impresión).</p> <p>La adenda mantiene el referido importe máximo y se limita a modificar la forma de pago del total previa justificación.</p>	<p>Las cláusulas referentes a la participación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) no varían respecto al convenio firmado. (A título informativo, se refiere a continuación resumen de los compromisos asumidos por la entidad organizadora, MNCARS).</p> <p>Así, el MNCARS presentó a la Comisión Ejecutiva una estimación presupuestaria de la producción de la actividad objeto de colaboración correspondiente a la relación de las partidas susceptibles de imputación aprobada por la referida Comisión, según consta en Acta de 5 de abril de 2022.</p> <p>La Comisión Ejecutiva para la conmemoración del 50.º aniversario de la muerte de Pablo Picasso (en adelante también Comisión Ejecutiva) aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibiría de AC/E cada una de las entidades organizadoras de las actividades previamente aprobadas como integrantes del programa oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del gasto ejecutado en las partidas previstas y previamente aprobadas, con el límite máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva.</p> <p>El objeto de colaboración es la cofinanciación y coorganización por la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso (en adelante también Comisión Nacional), a través de AC/E, de la exposición "Picasso 1906", organizada por el MNCARS, celebrada del 15 de noviembre de 2023 al 4 de marzo de 2024 y que se enmarca en la "Celebración Picasso 1973 - 2023".</p> <p>MNCARS asumió la producción del proyecto, incluyendo -a título enunciativo no limitativo- la gestión y/o contratación de las siguientes partidas:</p> <p>Comisariado; diseño museográfico; coordinación técnica, incluyendo la gestión de los préstamos de las obras que no pertenezcan a su colección; gestión de los derechos y pago de las licencias que procedan; construcción de embalajes, transporte, servicios complementarios (y gestión de correos) de las obras integrantes de la exposición; suscripción de la póliza de seguro "clavo a clavo" de las piezas integrantes de la exposición; ejecución del proyecto museográfico, montaje y desmontaje; diseño y producción de la gráfica; gestión de sala, incluyendo seguridad, vigilancia, mantenimiento y atención al público; seguro de responsabilidad civil; producción del catálogo de la exposición.</p> <p>En virtud del acuerdo alcanzado con AC/E, Telefónica asumió la gestión del diseño y otros complementarios- de la página web de la "Celebración Picasso 1973 - 2023".</p> <p>Con este fin, MNCARS se comprometió a lo siguiente:</p> <p>Suministrar la información de la actividad objeto de colaboración, siguiendo la plantilla que se le ha proporcionado; incluir link a la web general desde su web y permitir que desde la general se vincule a la suya; informar puntualmente de cualquier cambio y suministrar cualquier información o noticias que permitan alimentar el apartado de "Noticias" de la web.</p>		Vigencia fin objeto del convenio
12	08/04/2024	La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image	Residencia de novela gráfica en Angoulême	Angoulême (Francia) Enero - junio 2025	Convenio de colaboración entre la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image (Angoulême, Francia) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. (España) para la organización conjunta de la Residencia de un creador/a español/a en la Maison des Auteurs de Angoulême (enero - junio de 2025)	<p>Para la organización de la residencia, AC/E asume la gestión y/o contratación de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor español que irá a Angoulême. Una vez recibidas las candidaturas, AC/E con el apoyo de su equipo asesor, llevará a cabo un proceso de pre-selección (aprox. 3/5), enviándola a "la Cité" para la elección por ésta del candidato final. - Formalizar el acuerdo con la Embajada de Francia/ Instituto Francés en España para que ésta asuma la gestión y financiación del traslado España - Angoulême - España del escritor español seleccionado. - Abonar a "la Cité" un importe de 1.300€, más el IVA que en su caso corresponda, por mes de estancia del residente. El periodo de estancia será pactado por ambas partes. 	<p>Para la organización de la residencia, "LA CITÉ" asume la gestión y/o contratación de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor español que irá a Angoulême. - El Jurado de "la Cité" elegirá al candidato/a para la residencia en Angoulême, de entre la pre-selección realizada por AC/E. <p>- Formalizar el acuerdo con el candidato seleccionado incluyendo, entre otros, los siguientes aspectos: que la residencia incluye la estancia en un piso compartido (tres habitaciones) con otro residente en el centro de Angoulême (gastos de electricidad, gas y agua por cuenta del residente), que el importe que "la Cité" se compromete a abonar al residente es de mil trescientos euros al mes (1.300€) y que pone a su disposición un taller (personal o colectivo) equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auteurs de Angoulême.</p>		Vigencia fin objeto del convenio

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
13	08/04/2024	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, INAEEM	Madrid (España) 2024	Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural SA para la organización conjunta de la IV edición de las Residencias Dramáticas y la II edición de Residencias Europeas del Centro Dramático Nacional	<p>AC/E ha aceptado el ofrecimiento del INAEEM de unirse nuevamente, en 2024, al desarrollo de los programas de <i>Residencias Dramáticas</i> y <i>Residencias Europeas</i> respectivamente, en concreto, cuatro residencias para el programa <i>Residencias Dramáticas</i> y dos residencias para el programa <i>Residencias Europeas</i>, en el CDN y durante el año 2024. Este proyecto incluye un encuentro en Madrid con gestoras/es y programadoras/es culturales internacionales y la programación de lecturas dramatizadas, así como estancias en el extranjero (entre una y dos semanas) para la promoción internacional de estas/os autoras/es residentes seleccionados. Para ello AC/E se compromete a:</p> <p>Residencias Dramáticas: Gastos derivados del programa de dos estancias en el extranjero (Roma + otra capital europea -Londres, Berlín, Múnich o Aviñón-) para los cuatro dramaturgas/os seleccionadas/os, que incluye el pago a cada residente del siguiente importe en concepto de traslados, alojamientos, manutención, producción y otros gastos locales: - Para los residentes que viajen a Roma y Aviñón (ambas entidades receptoras asumen los alojamientos): cuatro mil euros (4.000 €), más el IVA que en su caso corresponda. - Para los residentes que viajen a Roma y a alguna de las otras ciudades receptoras (Londres, Berlín o Múnich): seis mil euros (6.000 €), más el IVA que en su caso corresponda.</p> <p>Residencias Europeas: Gastos derivados de las residencias de las dos personas seleccionadas, conforme a las condiciones de la convocatoria consensuada por AC/E y el CDN, que incluye el pago de once mil quinientos euros (11.500,00 €), más el IVA que en su caso corresponda, a cada residente, en concepto de traslados, alojamientos, manutención, producción y otros gastos locales. El periodo de residencia es de un total de cuatro semanas, una semana en cada una de las ciudades receptoras: Vilna, Bruselas, Berlín y el destino donde se celebre la reunión final.</p> <p>Los importes referidos serán abonados por AC/E, previa presentación por la/el residente de las correspondientes facturas, de la siguiente forma: Residencias Dramáticas: a cada uno/a de los/as cuatro seleccionados/as para las estancias internacionales de los Residentes del CDN un primer pago una vez seleccionados y aceptada formalmente su participación en el programa como residente de tres mil euros (3.000 €) + IVA; y solo en el caso de los residentes que vayan a realizar su segunda estancia en Londres, Berlín o Múnich: un segundo pago de dos mil euros (2.000 €) + IVA tras su residencia en Roma y una vez presentada la memoria de dicha estancia. Además mil euros (1.000 €) + IVA a la finalización del programa y tras entregar el informe final de todas sus estancias. Residencias Europeas: a cada uno/a de los/as dos seleccionados/as un primer pago una vez aceptada formalmente su participación en el programa como residente: tres mil euros (3.000 €) + IVA, un segundo pago una vez realizadas las dos primeras estancias y presentada una memoria de la actividad desarrollada hasta ese momento de tres mil euros (3.000 €) + IVA, un tercer pago una vez realizada la tercera estancia y presentada una memoria de la actividad desarrollada de tres mil euros (3.000 €) + IVA; y un cuarto pago a la finalización del programa, previa presentación de la memoria final incluyendo la lectura del proyecto de dos mil quinientos euros (2.500 €) + IVA. Además AC/E asume el pago de la traducción, sobretitulado y otros gastos de producción de la programación del encuentro internacional en Madrid con gestoras/es programadoras/es culturales internacionales, previamente aprobados por AC/E, siempre que se respete el máximo total previsto. La estimación económica de la participación de AC/E se cuantifica en un máximo de sesenta mil euros (60.000 €), IVA no incluido.</p>	<p>El INAEEM se encargará de la producción ejecutiva de la 4ª edición del programa Residencias Dramáticas y de la 2ª edición del programa Residencias Europeas, corriendo con los siguientes gastos y compromisos de gestión de los proyectos: -Gastos derivados de las residencias de las cuatro personas seleccionadas para las Residencias Dramáticas, conforme a las condiciones de la convocatoria publicitada por el CDN. -Comunicación y publicidad. -La interlocución y acuerdo con las instituciones receptoras en Europa, a través del CDN, contando para ello con la asistencia de AC/E y la colaboración de la Academia de Cine, British Council, Goethe Institut, Instituto Cervantes, Institut Français, Istituto Italiano di Cultura, KVS Bruselas, La Chartreuse, Lietuvos Nacionalios Dramos Teatras (Teatro Nacional de Lituania), Maxim Gorki Theater, Münchner Kammerspiele, Real Academia de España en Roma, Royal Court Theatre y Teatro di Roma, entre otros. Asimismo, una vez definido por el CDN el programa de estancias en Europa de las seis personas beneficiarias (dos estancias máximo por residente en el caso de las Residencias Dramáticas y cuatro estancias máximo por residente en el caso de las Residencias Europeas), el INAEEM, a través del CDN, se compromete a remitir a AC/E una memoria con información detallada sobre las instituciones receptoras, los destinos acordados por persona beneficiaria y el programa de actividades previsto, entre otros aspectos de interés.</p> <p>Para el cumplimiento de sus obligaciones, el INAEEM (CDN) adquiere los siguientes compromisos con sus costes correspondientes que se detallan a continuación: - Contratación de autores y autoras seleccionados para las Residencias Dramáticas. - Carga y descarga de materiales. - Publicaciones Colección Residencias Dramáticas.</p>	31/12/2024	
14	09/04/2024	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales	Málaga (España) 21 de junio a 1 de octubre de 2023	Convenio de Colaboración entre la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización del proyecto "Las edades de Pablo" (en el marco del programa de actividades de Celebración Picasso 1973 - 2023 con motivo del 60 Aniversario de su muerte)	<p>Con motivo de los 50 años de la muerte de Picasso, el Gobierno de España ha considerado idóneo crear, a través del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, la Comisión Nacional para la preparación y planificación de los Actos Conmemorativos del 50º Aniversario de su muerte. AC/E está representada tanto en el Pleno de la referida Comisión Nacional como en su Comisión Ejecutiva, en virtud del Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la Conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso.</p> <p>La Orden PCM/193/2022, de 11 de marzo, crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «Commemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso» y, su artículo 7, establece que "AC/E se encargará de la preparación del programa de actividades y actuaciones que se deriven de la ejecución y gestión económica del programa «Commemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso».</p> <p>La Comisión Ejecutiva para la «Commemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso», aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibirían AC/E cada una de las entidades organizadoras de actividades previamente aprobadas como integrantes del Programa Oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del gasto ejecutado en las partidas previstas y previamente aprobadas, con el límite máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva.</p> <p>El objeto de colaboración es la cofinanciación y coorganización por la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso (en adelante también Comisión Nacional), a través de AC/E, de la exposición "Las edades de Pablo", organizada por la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, celebrada del 21 de junio a 1 de octubre de 2023 y que se enmarca en la "Celebración Picasso 1973 - 2023".</p> <p>AC/E, como entidad responsable de la gestión económica del programa «Commemoración del 50 aniversario de la muerte de Pablo Picasso», asume: Comisariado Adjunto que trabajará en coordinación con el Comisionado; asistencia con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la "Celebración Picasso 1973 - 2023".</p> <p>AC/E, como entidad responsable de su gestión económica, con el fin de coadyuvar a la financiación del proyecto objeto de colaboración, abonará a la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales el 42,4431147% del gasto total ejecutado, IVA incluido, en las partidas susceptibles de imputación que se relacionan a continuación (aprobadas por la Comisión Ejecutiva el 5 de abril de 2022), hasta el máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado, equivalente a 67.390€ IVA incluido:</p> <p>Proyecto e investigación (comisariado/honorarios; gastos comisariado/dirección; coordinación; documentación; viajes, per diem y estancias relacionadas con la elaboración del proyecto); producción (preparación y restauración obras; tasas préstamo; seguros; transporte; diseño museografía; producción de elementos; montaje-desmontaje y gráfica; traducción simultánea en el caso de actividades); publicación (honorarios; traducción/edición; derechos; diseño y maquetación; impresión).</p>	<p>La Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales presentó a la Comisión Ejecutiva una estimación presupuestaria de la producción de la actividad objeto de colaboración correspondiente a la relación de las partidas susceptibles de imputación aprobada por la referida Comisión, según consta en Acta de 5 de abril de 2022.</p> <p>La Comisión Ejecutiva para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso (en adelante también Comisión Ejecutiva) aprobó, en su reunión de 28 de julio de 2022, que el importe que recibiría AC/E cada una de las entidades organizadoras de las actividades previamente aprobadas como integrantes del programa oficial de la Conmemoración, sería de un 42,4431147% del gasto ejecutado en las partidas previstas y previamente aprobadas, con el límite máximo del 42,4431147% del presupuesto presentado por las referidas entidades a la Comisión Ejecutiva.</p> <p>El objeto de colaboración es la cofinanciación y coorganización por la Comisión Nacional para la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso (en adelante también Comisión Nacional), a través de AC/E, de la exposición "Las edades de Pablo", organizada por la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, celebrada del 21 de junio a 1 de octubre de 2023 y que se enmarca en la "Celebración Picasso 1973 - 2023".</p> <p>La Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales asumió la producción del proyecto, incluyendo -a título enunciativo no limitativo- la gestión y/o contratación de las siguientes partidas:</p> <p>Comisariado; diseño museográfico; coordinación técnica, incluyendo la gestión de los préstamos de las obras que no pertenezcan a su colección; gestión de los derechos y pago de las licencias que procedan; construcción de embalajes, transporte, servicios complementarios (y gestión de correos) de las obras integrantes de la exposición; suscripción de la póliza de seguro "clave a clave" de las piezas integrantes de la exposición; ejecución del proyecto museográfico, montaje y desmontaje; diseño y producción de la gráfica; gestión de sala, incluyendo seguridad, vigilancia, mantenimiento y atención al público; seguro de responsabilidad civil; producción del catálogo de la exposición.</p> <p>En virtud del acuerdo alcanzado con AC/E, Telefónica asumió la gestión del diseño y otros complementarios- de la página web de la "Celebración Picasso 1973 - 2023".</p> <p>Con este fin, Casa Natal se comprometió a lo siguiente:</p> <p>Suministrar la información de la actividad objeto de colaboración, siguiendo la plantilla que se le proporcionó; incluir link a la web general desde su web y permitir que desde la general se vincule a la suya; informar puntualmente de cualquier cambio y suministrar cualquier información o noticias que permitan alimentar el apartado de "Noticias" de la web.</p>	Vigencia fin objeto del convenio	
15	12/04/2024	Consorci Museu d'art Contemporani de Barcelona (MACBA)	Barcelona (España) 2024	Convenio de colaboración entre el Consorci Museu d'art Contemporani de Barcelona (MACBA) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la fase de preparación e investigación de un proyecto sobre la española Remedios Varo	<p>Para el desarrollo y conclusión de la fase de investigación del proyecto sobre Remedios Varo concebido por el MACBA, AC/E asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia, con personal propio, al equipo científico del MACBA durante la fase de investigación, en especial, en lo relativo a la interlocución institucional con entidades interesadas en colaborar en el proyecto en México y en España. - Además, con el fin de coadyuvar a la financiación de la investigación necesaria para el desarrollo y concreción de contenidos del proyecto sobre Remedios Varo concebido por el MACBA, AC/E le abonará 23.500€ (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS EUROS), más el IVA que en su caso corresponda. Dicho importe será abonado por AC/E, previa presentación de las correspondientes facturas, de la siguiente manera: - Un importe de 8.000€ (OCHO MIL EUROS) tras la firma del convenio, previa presentación por el MACBA del calendario de actuaciones durante la fase de investigación, prevista para el año 2024. - Un importe de 11.500€ (ONCE MIL QUINIENTOS EUROS) que será abonado a finales del segundo trimestre de 2024, previa presentación por el MACBA del resultado de la fase de investigación en EEUU y primer viaje de prospección a México. - Un importe de 4.000€ (CUATRO MIL EUROS) una vez finalizada la fase de investigación en España e internacional (EEUU, México y Venezuela), previa presentación por el MACBA, antes del 31 de diciembre de 2024, del pre-proyecto científico, incluyendo el resultado global de la fase de investigación, acciones a desarrollar, principales contenidos de la publicación y la exposición y entidades colaboradoras de las siguientes fases de ejecución y presentación del proyecto. 	<p>El MACBA, como entidad responsable del concepto científico del proyecto, asume, entre otros, los siguientes compromisos de gestión y/o contratación para el desarrollo y consecución de su primera fase de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo científico: comisariado y documentación. - Interlocución con las personas e instituciones nacionales e internacionales que dispongan del conocimiento y los contenidos necesarios para la definición del proyecto y su alcance. - Gestión y financiación de los gastos de viaje del equipo científico del proyecto para la revisión y dimensionado de los archivos, colecciones y posibles contactos relevantes para el proyecto, entre otros, EEUU, donde el Art Institute Chicago ha realizado una reciente e interesante exposición sobre Remedios Varo; en París, donde la artista se instala en distintos momentos de su vida; en Caracas, donde vivió de 1947 a 1949 y, en especial, México, que la acogió durante su exilio y donde transcurrió la última veintena de su vida. - Elaboración del pre-proyecto científico (publicación y exposición), una vez finalizada la fase de investigación. 	Vigencia fin objeto del convenio	
16	17/04/2024	Asociación Española de Orquestas Sinfónicas (AEOS)	Berlín (Alemania) 13 al 17 de mayo de 2024	Convenio de Colaboración entre la Asociación Española de Orquestas Sinfónicas, AEOS y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la iniciativa "Made in Spain" en Classical:Next 2024 (Berlín, 13-17 de mayo)	<p>AC/E, como entidad colaboradora del proyecto, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a AEOS en la coordinación técnica e institucional de la actividad. - Con el fin de coadyuvar a los siguientes gastos de producción u organización de la actividad asumidos por AEOS, AC/E le abonará un importe máximo de 5.000€ más el IVA que en su caso corresponda: <ul style="list-style-type: none"> • Cesión del espacio/s receptor/es del stand «Made in Spain» y entrada de 5 delegados representantes. • Traslados, alojamiento y manutención de los delegados. - Difusión de los actos de comunicación y presentación de la iniciativa en España y durante su desarrollo en Berlín. 	<p>Para la producción del stand «Made in Spain» de AEOS, Fes Clásica, GEMA y Scherzo en la edición de la feria internacional de música clásica, Classical:Next, que se celebrará en Berlín, del 13 al 17 de mayo de 2024, AEOS, directamente o a través de los acuerdos que alcance con sus socios en el proyecto, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación técnica e institucional. - Diseño de los contenidos, objetivos y estrategia de la iniciativa. - Acuerdo con la organización de Classical:Next, y pago de los importes que correspondan para la cesión del espacio/s receptor/es del stand «Made in Spain» y entrada de 5 delegados representantes. - Traslados, alojamiento y manutención de los delegados. - Diseño y producción del stand. - Acto de presentación de la iniciativa. - Comunicación y difusión del proyecto, en coordinación con AC/E, tanto en España como durante su desarrollo en Berlín. - Entrega de una Memoria Final de actividad con los objetivos perseguidos, los resultados obtenidos, repercusión en el sector y medios, así como cualquier otra información que incida en sus objetivos y resultados. 	Vigencia fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el último, en su caso, representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
17	22/04/2024	Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E	Promoción e impulso a la realización y difusión de proyectos e iniciativas conjuntas	Varios emplazamientos según actividades que tengan lugar del 22 de abril de 2024 a 22 de abril de 2026	Convenio Marco de Colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	<p>AC/E se compromete a:</p> <p>Colaborar con RTVE proporcionando información para la tarea divulgativa que esta asume y favoreciendo las condiciones y posibilidades para que las tareas de grabación y retransmisión puedan llevarse a cabo conforme a los requerimientos técnicos y profesionales exigibles, intentando siempre facilitar el correcto emplazamiento de su personal y material técnico; conceder preferencia a la presencia de RTVE en los actos, ruedas de prensa y demás eventos de carácter público que AC/E organice; para cada proyecto audiovisual en colaboración, en su caso, se establecerá un desglose del material cedido por RTVE que formará parte del convenio específico del proyecto en forma de anexo. Una vez finalizado el proceso de montaje y elaboración, AC/E se compromete a que el material cedido por RTVE, sea devuelto sin mediar copia previa; el cumplimiento de los compromisos específicos que se acuerden y regulen para cada uno de los proyectos producidos por AC/E objeto de colaboración en las respectivas adendas.</p>	<p>RTVE se compromete a:</p> <p>Difundir cuantas actividades organizadas por AC/E sean consideradas de especial relevancia e interés. Todo ello, siempre que lo permitan las necesidades de programación y dentro del respeto a la independencia y la autonomía de RTVE; estudiar la posible emisión en directo y/o en diferido de programas realizados desde algunos de los proyectos que ejecuta o en los que participa AC/E, así como de cubrir informativamente los actos más relevantes de los mismos cuando la actualidad informativa lo permita; participar junto a AC/E en algunos de los proyectos, eventos e iniciativas en las que participe, bajo los criterios y condiciones que las partes determinen en adendas específicas; ceder material de archivo del Fondo documental de RTVE, cuya propiedad sea de RTVE, en el formato consensuado por ambas partes y según normativa interna de RTVE; hacer mención expresa a la participación de AC/E en el proyecto, en los términos y condiciones que acuerden las partes y que se recojan en cada uno de los convenios específicos que se firmen.</p>	22/04/2026	
18	23/04/2024	Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT) (SB) Mostra Cinema Periférico	Residencia de creación audiovisual en Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT)	Toronto (Canadá) 4 a 6 semanas consecutivas entre septiembre y octubre de 2024	Convenio de Colaboración entre Liaison of Independent Filmmakers of Toronto (LIFT) (SB) Mostra de Cinema Periférico y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, s.a. para la organización conjunta de una residencia de creación audiovisual	<p>Aportaciones de AC/E</p> <p>Preparación de la convocatoria junto a LIFT y AC/E.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consensuar con el resto de las entidades las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria. - Selección del beneficiario en la forma que acuerden las partes y con la aprobación previa de las tres entidades. <p>- El pago a (SB) MOSTRA DE CINEMA PERIFÉRICO de 4.000 euros, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación del alojamiento y manutención, producción y seguro médico del creador que resulte beneficiario de la residencia.</p>	<p>Aportaciones de LIFT</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparación de la convocatoria junto a (SB) MOSTRA DE CINEMA PERIFÉRICO y AC/E. - Consensuar con el resto de las entidades participantes las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria. - Selección del beneficiario en la forma que acuerden las partes y con la aprobación previa de las tres entidades. <p>- Reserva y disposición de un espacio de trabajo en sus instalaciones para el creador durante un periodo máximo de seis semanas consecutivas entre septiembre y octubre de 2024.</p> <p>- Facilitar equipos técnicos al residente seleccionado conforme a la petición de éste y hasta un máximo de 2.000 euros de coste del alquiler, conforme a las tarifas que LIFT facilita a sus socios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistir al seleccionado en su búsqueda de alojamiento para su estancia en Toronto. - Ofrecer al Residente la posibilidad de realizar un taller o un pase previo de su trabajo desarrollado en LIFT. De llevarse a cabo, los costes correrían a cargo de LIFT. <p>Aportaciones de (SB) Mostra de Cinema Periférico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparación de la convocatoria junto a LIFT y AC/E. - Consensuar con el resto de las entidades las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria. - Selección del beneficiario en la forma que acuerden las partes y con la aprobación previa de las tres entidades. - Gestión y pago del billete desde el lugar de residencia en España del seleccionado hasta Toronto y regreso, con un valor estimado de 1.000 euros. - Formalización de las condiciones de la residencia y pago al beneficiario de un máximo de 3.500 euros. <p>- Gestionar y pagar, con un mínimo de 800 euros, el Estreno Mundial de la obra resultante, en el marco de la (SB) Mostra de Cinema Periférico de A Coruña, en el mes de junio de 2025. Esto incluye viaje, alojamiento y manutención del beneficiario, así como los gastos de producción del estreno de la película</p>	Vigencia fin objeto del convenio	
19	23/04/2024	Spain - USA Foundation (SUSAF)	1. Spain Writes, America Reads (2ª edición) 2. Programa de residencias en EEUU	1. Estados Unidos Segundo trimestre de 2024 2. Estados Unidos Por determinar	Convenio de Colaboración entre la Spain - USA Foundation y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización de dos proyectos: Spain Writes, America Reads (3ª edición) y un programa de residencias en EE. UU.	<p>AC/E y Spain - USA Foundation (SUSAF) organizan conjuntamente dos proyectos:</p> <p>1. Spain Writes, America Reads (2ª edición), articulado en tres líneas de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a editoriales estadounidenses para promover la traducción de los autores españoles decididos de común acuerdo. - Apoyo a los traductores de obras de autores españoles al inglés en EEUU: Premio de Traducción Spain - USA Foundation. - Fomento de la internacionalización de escritores españoles seleccionados de común acuerdo, teniendo en cuenta su previa participación, entre otras, en iniciativas de interés. <p>Su planificación y desarrollo serán decididos de común acuerdo por ambas entidades, así como la selección de las personas beneficiarias, cuya formalización de invitación se realizarán en carta conjunta.</p> <p>2. Programa de residencias en EEUU, incluyendo estancia, de creadores españoles en centros de prestigio con los que la SUSAF ha adquirido una satisfactoria colaboración previa.</p>	<p>Compromisos de SUSAF con respecto a los dos proyectos:</p> <p>1. Spain Writes, America Reads (2ª edición)</p> <p>Propuesta de autores/traductores, en el marco de los programas de actuación de AC/E, y selección de los mismos en consenso con ésta, definición del programa de estancia en EEUU y propuesta a AC/E, convocatoria y difusión del Premio de Traducción Spain-USA Foundation. Spain-USA - Foundation Translation Award (SUFTA), formalización de la invitación a participar de todas las personas seleccionadas, junto a AC/E, además, la SUSAF, directamente o a través de los acuerdos que alcance con los profesionales participantes y/u otras entidades colaboradoras del proyecto, asume las siguientes partidas a título enunciativo, no limitativo: traslado origen - EEUU - origen de los profesionales seleccionados, traslados locales en EEUU., seguros, manutención, alojamiento y otros gastos locales.</p> <p>2. Programa de residencias en EEUU</p> <p>La SUSAF contactará con entidades en EEUU que pudieran estar interesadas en acoger a creadores/as españoles durante un periodo de residencia y lo someterá a la consideración de AC/E para, en su caso, su organización conjunta. Los acuerdos con las entidades locales que se deriven de la organización de esta/as residencias se formalizarán por SUSAF previo consenso con AC/E. El detalle y alcance de estas residencias, así como los compromisos de organización y financiación por SUSAF y AC/E se regularán en la Comisión de Seguimiento que se prevea en el convenio que suscriban ambas entidades.</p>	Vigencia fin objeto del convenio	
20	29/04/2024	European Ceramic Workcenter (EKWC)	Residencia artística coorganizada con EKWC 2024	Oisterwijk (Países Bajos) 15 de agosto a 6 de noviembre de 2024	Convenio de Colaboración entre EKWC European Ceramic Workcenter y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de una residencia artística	<p>Para la organización de este programa de residencias conjunto, AC/E asume:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con EKWC de actos de comunicación relacionados con la presencia del seleccionado en 2024. - Gestión y pago del traslado entre el lugar de residencia en España de la persona seleccionada hasta Oisterwijk y regreso a origen. - Pago al beneficiario/a de un importe de 2.500€, más el IVA que en su caso corresponda, en concepto de gastos de producción para su periodo de residencia. - Además, con el fin de coadyuvar a la financiación de los gastos relativos a la participación del/la residente, AC/E abonará a EKWC un importe total de 6.750 €, más el IVA que en su caso corresponda, conforme a la siguiente forma de pago: <p>Un primer pago de 5.000€, tras la llegada del/la residente a Oisterwijk y previa presentación de la correspondiente factura anexando copia del proyecto presentado y seleccionado.</p> <p>Un importe de 1.750€, a la finalización de la residencia, previa presentación de la correspondiente factura que habrá de acompañarse de la Memoria Final de Actividad con información de relevancia sobre la estancia de la artista, su proyecto y los resultados.</p>	<p>Para la organización de este programa de residencias conjunto, EKWC asume:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación general de la residencia y sus gastos de mantenimiento, incluido todo el material técnico y tecnológico, así como gastos administrativos, personal técnico, jurado y realización de informes finales sobre la residencia. - Facilitar espacio de trabajo al residente español seleccionado, así como una habitación individual con baño dentro de las instalaciones, con acceso a una cocina y un comedor comunes. - Uso por parte del residente español del material técnico: impresora 3D, escáner láser, cortador de poliestireno de espuma, fresadora y horno (hasta un coste máximo de 1.000 euros conforme a las tarifas de EKWC). - Los costes de los posibles eventos organizados dentro del programa, como open calls, exposiciones, conferencias, etc. - Documentación de todas las actividades desarrolladas por el residente y difusión de las mismas a través de su web y redes. - Realización del Informe Final de la Residencia 	Vigencia fin objeto del convenio	
21	30/04/2024	Fundación Telefónica	Anuario AC/E de Cultura Digital 2024, 10ª edición	Madrid (España) 28 de mayo de 2024	Convenio de Colaboración entre la Fundación Telefónica y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	<p>La presentación del Anuario de Cultura Digital 2024, editado por AC/E, consiste en la realización de tres mesas redondas, cuyo objetivo es analizar y debatir el impacto de las nuevas tecnologías en el mundo de la cultura.</p> <p>Los compromisos que AC/E asume para la presentación de la última edición de su Anuario de Cultura Digital son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - coordinar, manteniendo una adecuada interlocución con Fundación Telefónica, la definición de todos los aspectos relativos a la programación, preparación y celebración del evento; gestionar la selección, búsqueda y contratación o invitación de todos aquellos ponentes que sean requeridos para la celebración del evento, sufragando los gastos derivados de la participación de los ponentes en el evento, tales como honorarios, viajes, desplazamientos internos, dietas, alojamientos y otros que pudieran derivarse de dicha asistencia; recabar de los ponentes las autorizaciones requeridas para el uso de sus derechos de imagen y de propiedad intelectual; promocionar y difundir la celebración del evento a través de sus canales de comunicación habituales, siempre en coordinación con las áreas correspondientes de Fundación Telefónica; incluir en su página web, en el espacio específico que sea dedicado a la difusión del evento, un enlace o link que redirija al portal web del Espacio Fundación Telefónica; entregar a la Fundación diez ejemplares en papel del Anuario de Cultura Digital, para su uso interno y distribución no venal, y seobooks a todos los participantes y asistentes al evento para su descarga digital; mencionar en streaming, la edición del Anuario de Cultura Digital, la coorganización del evento por parte de AC/E y la Fundación Telefónica, incluyendo a tal efecto el logotipo de ambas entidades en dicha publicación, conocer y observar en todo momento los Principios de Actuación de la fundación 	<p>La Fundación Telefónica, como entidad receptora del evento de presentación y coorganizadora con AC/E del mismo, asume los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - facilitar el Auditorio del Espacio Fundación Telefónica, así como aportar la infraestructura general y medios técnicos necesarios para la celebración del evento (megafonía, azafatas, equipos audiovisuales, de traducción, servicios de limpieza, mantenimiento y vigilancia, fotógrafo, servicios complementarios de cafetería, grabación audiovisual y fonográfica, retransmisión en streaming, etc.). Respecto a la citada retransmisión en streaming, la Fundación debe facilitar a AC/E el código embebido de la misma; difundir la celebración del evento a través de las redes sociales y plataformas de comunicación habituales de la Fundación, siempre de forma coordinada con AC/E. Además, debe incluir en la página web del Espacio Fundación Telefónica, en el apartado específico que sea dedicado a la difusión del evento, un enlace o link que redirija al portal web de AC/E; diseñar la invitación electrónica al evento. 	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el último, en su caso, representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
22	09/05/2024	Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura	<i>El largo viaje. Jorge Semprún</i> 12 julio a 3 de noviembre de 2024	Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona, España)	Acuerdo de Colaboración entre la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., con motivo de la organización conjunta de una exposición enmarcada en la Commemoración del Centenario de Jorge Semprún (1923-2023)	AC/E, como entidad coorganizadora de la exposición en Barcelona, asume los siguientes compromisos: <ul style="list-style-type: none"> Coorganización del proyecto y coordinación técnica con personal propio para la gestión de los aspectos relativos a las partidas que asume. Se incluyen los gastos de viaje, alojamiento y manutención del personal de AC/E durante las fases de producción, montaje y desmontaje. Gestión del préstamo de los bienes culturales para su exposición en el Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona. Se incluirá en la solicitud, además, la itinerancia de la exposición al Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca. Contratación del equipo responsable del diseño museográfico y gastos de viaje y alojamiento de un responsable de este equipo para la dirección del montaje. Provisión de embalajes, transporte y servicios complementarios (incluyendo gestión de correos) para la presentación de la exposición en Barcelona. 	La DGPCBA, como entidad coorganizadora de la exposición en Barcelona, asume los siguientes compromisos: <ul style="list-style-type: none"> Dirección del proyecto y definición del circuito de itinerancia, si hubiera, del mismo. Coorganización del proyecto y puesta a disposición de la sede receptora de la exposición. Gestiones institucionales para facilitar los préstamos de la exposición y la investigación curatorial. Compromisos integrados en la actividad propia del Archivo de la Corona de Aragón como sede receptora de la exposición, así como el refuerzo en los servicios de gestión de sala, limpieza y seguridad que se estimen necesarios durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje. Comisariado de la exposición y del asesoramiento histórico. Gastos de viaje, alojamiento y manutención de la comisaría y durante la fase de producción e inauguración de la exposición. Los contenidos científicos para los recursos gráficos y de difusión de la exposición. Áreas de acondicionamiento previo del Archivo de la Corona de Aragón. Compromisos integrados en la actividad propia del Archivo de la Corona de Aragón, sede receptora, incluidos los refuerzos de limpieza, vigilancia en sala, y seguridad que se estimen necesarios durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje. Traslados previos (así como el seguro que corresponda) de las piezas, que resulten necesarios durante la preparación de la exposición para su puesta a punto, inventariar u otros. Organización de la rueda de prensa y del acto de inauguración en el Archivo de la Corona de Aragón, en coordinación con AC/E. Gastos de viaje, alojamiento y manutención en los desplazamientos que se estimen necesarios por la DGPCBA para su propio personal. Cualquier otra partida de producción del proyecto previamente consensuada por las partes durante la vigencia del Acuerdo. 	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
23	10/05/2024	Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E.	<i>Día de los museos 2024</i> 18 de mayo de 2024	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (Madrid, España)	I Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del Día Internacional de los Museos 2024	(RTVE) y AC/E colaboran en el desarrollo del proyecto "Día Internacional de los Museos 2024", que consistirá en distintas actuaciones de grupos musicales y artistas en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) desde las 7 horas hasta las 24 horas del día 17 de mayo de 2024, siendo la entrada libre hasta completar el aforo. AC/E pondrá a disposición del público, en su página web, un enlace a la página web de Radio 3 con los contenidos objeto del proyecto. Además, aporta a RTVE la cantidad de 25.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinada exclusivamente a sufragar los gastos correspondientes a la producción del evento.	RTVE, a través de Radio 3, será la responsable de aportar los contenidos artísticos para la realización del proyecto; realizará la retransmisión de los conciertos, en directo o en diferido, por radio y/o en streaming de vídeo, poniéndolo a disposición del público a través de su página web. Para llevar a cabo dichas emisiones, RTVE aporta los medios técnicos y humanos de los que disponga, trasladando el personal y los equipos técnicos necesarios al espacio en el que se realizarán las actuaciones. Además, se compromete a incluir los logotipos de AC/E en todos los soportes impresos, audiovisuales o similares, y menciones de publicidad relacionadas con el proyecto, antes, durante y después de concluidos todos los actos relacionados con el mismo y gestiona los permisos necesarios para la realización de la grabación en las instalaciones del MNCARS y facilita las tareas que deba llevar a cabo su personal.	Vigencia hasta fin objeto del convenio suscrito el	Primera adenda a Convenio Marco suscrito el 22 de abril de 2024
24	16/05/2024	Fundación Universidad Torcuato di Tella	<i>Itineraria de Foodscapes a Buenos Aires, Argentina</i> <i>Proyecto expositivo de España en la 18ª edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2023</i> 6 de junio a 1 de agosto de 2024	Universidad Torcuato di Tella (Buenos Aires, Argentina)	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. (España) y la Fundación Universidad Torcuato di Tella (Buenos Aires, Argentina) para la celebración de Foodscapes. Proyecto expositivo de España en la 18ª edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2023	AC/E, directamente o a través del acuerdo alcanzado con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana de España, asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación: <ul style="list-style-type: none"> Coordinación técnica e institucional del proyecto en España con personal propio. Comisariado: adaptación de contenidos y del proyecto museográfico a las salas receptoras en Buenos Aires. 	La UTDT, como entidad coorganizadora y receptora del proyecto en Buenos Aires, asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación: <ul style="list-style-type: none"> Coordinación técnica e institucional del proyecto con personal propio. Cesión de los espacios receptores de la exposición y el programa público. Producción museográfica (adaptación diseño expositivo, coordinación ejecutiva del montaje, montaje y desmontaje de documentos, limpieza, seguridad y control de acceso, pintura, iluminación, producción de elementos museográficos, impresión de gráfica, alquiler y montaje de audiovisuales). Programa público y actos inaugurales, incluyendo entre otros, producción local del programa público (3 conferencias y mesa redonda), fotógrafo para cubrir inauguración y programa público, grabación y edición de vídeo del programa público para difusión, difusión en medios digitales, hospedaje y traslados invitados programa público, traslado salida de campo con estudiantes, cena de cortesía con todos los invitados. Comunicación, en coordinación con AC/E, quien deberá aprobar todos los materiales relativos al proyecto objeto de colaboración antes de su difusión. Entrega de Memoria Final del proyecto. Incluir el logotipo y nombre de los créditos en toda la documentación generada para la difusión de dichas actividades y en todos los actos que se celebren. Permitir al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana de España y a AC/E a realizar la difusión en sus medios y plataformas web de todos los contenidos generados y/o derivados de las actividades de este Convenio. 	Vigencia hasta fin objeto del convenio suscrito el	
25	23/05/2024	DEV-Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento	<i>Libro Blanco del Desarrollo Español de Videojuegos 2023, 10ª edición, presentación en 2024</i> 13 de junio de 2024	Presentación del libro en ICEX (Madrid, España)	Convenio de Colaboración entre DEV-Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la presentación de la 10ª edición del Libro Blanco del Desarrollo Español de Videojuegos	Entre las actividades que promueve DEV destaca el Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos, primer informe de este tipo elaborado en España que pretende mostrar y explicar en profundidad el panorama del sector de los videojuegos en nuestro país. Se trata de un completo documento que ilustra todo el potencial del que dispone este sector nacional e internacionalmente. Continuando la fructífera colaboración que comenzó en 2019, AC/E ha considerado renovar el apoyo a la presentación de su 10ª edición. AC/E, como entidad colaboradora de la presentación de la 10ª edición del Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos (2024), asume los siguientes compromisos: asistencia a DEV en la selección de invitados, entre los que se incluirá un representante de AC/E; comunicación coordinada con DEV del acto de presentación y de las conclusiones de la 10ª edición del Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos. Además, AC/E abonará a DEV 2.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas de producción y organización del acto de presentación, que asume DEV.	Entre las actividades que promueve DEV destaca el Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos, primer informe de este tipo elaborado en España que pretende mostrar y explicar en profundidad el panorama del sector de los videojuegos en nuestro país. Se trata de un completo documento que ilustra todo el potencial del que dispone este sector nacional e internacionalmente. DEV asume la gestión y/o contratación de las partidas de producción del acto presencial de presentación de su 10ª edición, incluyendo, a título enunciativo no limitativo: Formalización de la invitación a los profesionales que participen en el acto de presentación; equipamiento técnico y logístico para su grabación y reproducción en streaming; elaboración de materiales de comunicación y difusión del acto de presentación; puesta a disposición del público interesado, en formato digital, del Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos; comunicación y difusión en coordinación con AC/E. Con respecto a AC/E asume: información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad; coordinación para las acciones de comunicación, así como para la retransmisión en directo del acto de presentación y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales; entrega de una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de la actividad para difusión, publicidad y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio suscrito el	
26	23/05/2024	Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.)	<i>CM Málaga, Culture & Museums International Tech Forum Shaping Culture through Tech</i> 17 y 18 de junio de 2024	Málaga (España)	Convenio de Colaboración entre el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de CM Málaga, Culture & Museums International Tech Forum Shaping culture through tech (17-18 de junio de 2024)	AC/E, como entidad participante de la próxima edición de CM Málaga Culture & Museums International Tech Forum, asume los siguientes compromisos: coordinación con FCYMA para dar cumplimiento a las acciones relativas a su presencia institucional y en los contenidos; difusión en sus canales de comunicación habituales (página web, redes sociales, newsletter, etc.) la celebración del proyecto y la presencia de AC/E en el mismo; abono a FCYMA de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de la producción del proyecto que asume FCYMA. Además, AC/E intervendrá en dos paneles de debate, en uno participará uno de los autores del Anuario AC/E de Cultura Digital y en el otro la Directora de Programación de AC/E.	El Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FCYMA), como entidad organizadora del proyecto, asume, directamente o a través de los acuerdos que firme con otras entidades colaboradoras y patrocinadoras de su próxima edición, todos los aspectos relativos a su producción, en los términos de seguridad y salud requeridos por un evento de las características descritas. Con respecto a la participación de AC/E, FCYMA ha propuesto: Posibilidad de utilizar CM MÁLAGA como lanzadera para mostrar el trabajo que desarrolla AC/E en el impulso y la promoción de los artistas y creadores, de la cultura y el Patrimonio de España, dentro y fuera de nuestras fronteras; de aportar contenidos en los distintos espacios en los que se tratarán temas de actualidad relacionados con la gestión y la difusión de la cultura y el patrimonio como instrumentos que canalizan los conocimientos híbridos a los distintos sectores creativos, económicos, científicos y tecnológicos de las ciudades y territorios. Con el fin de dar cumplimiento a la propuesta mencionada, FCYMA asume los siguientes compromisos: Presencia destacada en el acto inaugural; 2 invitaciones al almuerzo de networking; 2 invitaciones a la cena de networking; presencia destacada en el acto de clausura; tratamiento como partner institucional; agendas de networking para concertar reuniones con visitantes y expositores; 50 pases para invitar a colaboradores, socios, clientes o proveedores a que acudan al foro; códigos de acceso para que todo el equipo de AC/E pueda conectarse online.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
27	28/05/2024	Museo Arqueológico Nacional	<i>Entre Caos y Cosmos. La naturaleza en la Antigua Grecia</i> 30 de octubre de 2024 a 30 de marzo de 2025	Museo Arqueológico Nacional (Madrid, España)	Acuerdo de Colaboración entre el Museo Arqueológico Nacional y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición Entre Caos y Cosmos. Naturaleza en la Antigua Grecia (Museo Arqueológico Nacional, Madrid, 30 de octubre de 2024 - 30 de marzo de 2025)	AC/E como entidad coorganizadora de la exposición, asume la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: <ul style="list-style-type: none"> Transporte de las piezas integrantes de la exposición que no pertenezcan al MAN desde sus lugares de origen hasta las salas de exposiciones temporales del citado museo, así como su regreso a sus prestadores. Se incluye aquí también la gestión de los correos que acompañen a las piezas, así como los posibles transportes previos que fueran necesarios por restauración de piezas en el MAN. Producción del proyecto museográfico, incluyendo montaje/desmontaje de todas las obras y elementos expositivos. Producción de los contenidos audiovisuales, así como la provisión del equipamiento audiovisual necesario para la ejecución del proyecto museográfico aprobado que no sea aportado por el MAN. A través del personal de montaje o de transporte contratados por AC/E, movimiento interno desde el laboratorio de restauración del MAN hasta la sala de exposiciones de aquellas obras del Museo Nacional de Escultura de Valladolid que se transportan previamente para su limpieza y restauración en el MAN y cuya manipulación sea más compleja o pueda requerir medios mecánicos. Siempre que exista disponibilidad presupuestaria y previa aprobación por AC/E, cualquier otro gasto menor necesario para la ejecución y desarrollo del proyecto. Además, AC/E asume, a través del personal propio, la coordinación técnica de las partidas que asume.	El MAN, como entidad coorganizadora de la exposición, asume la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: <ul style="list-style-type: none"> Comisariado: Margarita Moreno Conde y Ángeles Castellano del Departamento de Clásicas del Museo Arqueológico Nacional (MAN). Coordinación técnica, cesión de las obras de su colección seleccionadas por el comisariado y gestión de los préstamos de las obras integrantes de la exposición no pertenecientes al MAN. Obtención de las imágenes (y sus derechos de reproducción) de las obras de otros prestadores, así como cesión de las imágenes de las obras de su colección y de cualquier posible material audiovisual ya producido del que disponga, para su uso en los audiovisuales expositivos, el posible catálogo o cualquier soporte de difusión de la exposición. Proyecto museográfico, diseño gráfico y dirección de montaje de la exposición. Limpieza y/o restauración de las piezas que lo requieran y que el MAN pueda abordar con su equipo especializado y en sus instalaciones. En caso de que se edite una publicación que complemente el recorrido expositivo de la muestra, el MAN entregará a AC/E, para compromisos institucionales y distribución no venal, 30 ejemplares. Además, el MAN asume todos los aspectos relativos al espacio expositivo, entre otros, mantenimiento, limpieza, atención al público, vigilancia de la exposición, seguridad del edificio y conservación. La organización de los actos de comunicación e inauguración de la exposición se realizará de manera consensuada y coordinada con AC/E, quien estará presente, en función del protocolo de los mismos, como entidad coorganizadora de la exposición, al mismo nivel de créditos y representación que el MAN. Seguro "clavo a clavo" de las obras que formen parte de la muestra y que no pertenezcan al MAN. Gastos de traducción al inglés de los textos de la exposición y audiovisuales. 	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
28	03/06/2024	Hay Festival Foundation LTD	<i>NBO Litfest 2024</i> 27 a 30 de junio de 2024	Nairobi (Kenia)	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival Foundation Ltd para la celebración de NBO Litfest 2024 (Nairobi, Kenia, 27-30 de junio de 2024)	AC/E asiste al HAY FESTIVAL, coordinando tanto la presencia del referido autor en el programa de actividades como su difusión en su página web y redes sociales. Además colabora en NBO Litfest 2024 abonando un importe máximo de 1.800€, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación en el programa de actividades del autor referido decidido de común acuerdo (o el que pudiera sustituirle, en su caso).	HAY FESTIVAL FOUNDATION LTD informará, a solicitud de AC/E, de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto objeto del convenio; en especial todos los aspectos relativos a la confirmación de la programación de actividades con representación española y la gestión de los aspectos derivados de la misma. La invitación al profesional decidido de común acuerdo que formule HAY FESTIVAL FOUNDATION LTD deberá hacer mención expresa a la participación de AC/E en los términos recogidos en el acuerdo firmado entre ambos. Antes de su envío, HAY FESTIVAL FOUNDATION LTD enviará a AC/E, para su previa aprobación, el borrador de carta de invitación. En caso de editarse alguna publicación en papel, HAY FESTIVAL FOUNDATION LTD entregará a AC/E, en su domicilio social, 15 (quince) ejemplares de la misma. HAY FESTIVAL FOUNDATION LTD se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y muy especialmente las que cuenten con presencia española, y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales. HAY FESTIVAL FOUNDATION LTD se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión de los derechos que pudieran corresponder, eximiendo de responsabilidad a AC/E por este concepto. Por último, HAY FESTIVAL FOUNDATION LTD entregará, a la finalización del proyecto, una Memoria Final que incluya: <ul style="list-style-type: none"> Número total de visitantes. Imágenes en alta resolución de la participación española en el proyecto objeto de colaboración. Un dossier de repercusión en prensa, que incluya una copia de toda la información que sobre el proyecto aparezca en los medios de comunicación y/o en otros materiales, con especial mención a la presencia española en las actividades, así como cualquier otra información que incida en los objetivos de la colaboración.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el -último, en su caso- representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
29	07/06/2024	Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)	42ª Feria Internacional del Libro - Liber 2024 Barcelona (España) 1 a 3 de octubre de 2024	Convenio de Colaboración entre la Federación de Gremios de Editores de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la 42ª edición de la Feria Internacional del Libro, LIBER 2024	Para la colaboración de AC/E en la 42ª edición de LIBER 2023, AC/E asume: - Asistencia a la FGEE en la definición de contenidos de la programación e invitados / prescriptores internacionales. - Comunicación coordinada con la FGEE de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E. - Abonar a la FGEE un importe máximo de 25.000€, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de los gastos de traslado (origen - Barcelona - origen) y alojamiento de los prescriptores internacionales invitados a LIBER 2024 por la FGEE, decididos de común acuerdo con AC/E.	LIBER 2024 asume todos los aspectos relativos a su producción y organización; entre otros: coordinación, creación y soporte técnico de las acciones digitales, invitación a los prescriptores internacionales que acuerden con AC/E, incluyendo los gastos de traslado origen - Madrid - origen, alojamiento y cualquier otro gasto requerido por su presencia en Madrid, comunicación en prensa, redes sociales y reportaje audiovisual, gastos relativos a la inauguración y entrega de premios. Asimismo, la FGEE asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: la FGEE informará a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad. Se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales. Entregará una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de las actividades, así como la grabación de todas las sesiones, en su caso, cesión no exclusiva de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre dichas imágenes incluidos. Enviará a AC/E pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación y mencionará a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como colaborador del proyecto. La FGEE también se compromete a incluir el logotipo de AC/E en la nota de prensa e informaciones relacionadas, todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto y velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto. Asimismo, deberá mencionarse a AC/E en el sitio web de la FGEE y deberá incluirse un enlace a su página web. Por último, entregará una Memoria General de Actividad que incida en el alcance y repercusión del proyecto en su edición 2024.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
30	13/06/2024	Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso para el arte (FABA)	El eco de Picasso Museo de Málaga (España) 3 de octubre de 2023 a 31 de marzo de 2024 Picasso escultor. Materia y Cuerpo Museo Picasso de Málaga (España) 9 de mayo a 10 de septiembre de 2023 Museo Guggenheim Bilbao (España) 29 de septiembre de 2023 a 14 de enero de 2024 Picasso sin título La Casa Encendida (Madrid, España) 19 de mayo de 2023 a 7 de enero de 2024	Convenio de Colaboración entre la Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso para el Arte y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de acciones enmarcadas en la "Celebración Picasso 1973-2023" (Programa de Actividades Conmemorativas del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso)	Aunque la dimensión gigantesca del arte de Pablo Picasso ha venido siendo reconocida desde su primera madurez juvenil hasta nuestros días, con motivo de esta efeméride el Gobierno de España ha considerado idóneo crear, a través del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, la Comisión Nacional para la preparación y planificación de los Actos Conmemorativos del 50º Aniversario de su muerte. AC/E está representada tanto en el Pleno de la referida Comisión Nacional como en su Comisión Ejecutiva, en virtud del Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la Conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Pablo Picasso. La Orden PCM/193/2022, de 11 de marzo, crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso» y, su artículo 7, establece que "AC/E se encargará de la preparación del programa de actividades y actuaciones que se deriven de la ejecución y gestión económica del programa «Conmemoración del 50º Aniversario de la muerte de Pablo Picasso». Por todo lo anterior, AC/E, como entidad responsable de la gestión económica del programa «Conmemoración del 50 aniversario de la muerte de Pablo Picasso», asume los siguientes compromisos: Comisariado adjunto en coordinación con el Comisionado; asistencia con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la "Celebración Picasso 1973 - 2023", pago a la Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso para el Arte de una cantidad de 150.000 € (+IVA), para la producción de los proyectos <i>El eco de Picasso</i> , <i>Picasso escultor. Materia y cuerpo</i> y <i>Picasso sin título</i> .	La Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso para el Arte, en cumplimiento de su objeto fundacional de estudio y la investigación en todo el mundo de la obra de Pablo Picasso, ya sea de forma independiente o en colaboración con otras instituciones y, en general, el fomento, desarrollo, estudio y difusión del arte moderno y contemporáneo, además, ha colaborado activamente en el diseño y desarrollo de la "Celebración Picasso 1973 - 2023", incluyendo a título enunciativo no limitativo: - Asistencia al Comisionado y la Comisión Ejecutiva de la Celebración en la coordinación institucional y programática. - Asistencia al comisariado de las exposiciones de la Celebración en la investigación previa, definición de contenidos y obras integrantes de la misma. - Gestión y financiación de partidas de producción, organización y celebración de las actividades <i>El eco de Picasso</i> , <i>Picasso escultor. Materia y cuerpo</i> y <i>Picasso sin título</i> .	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
31	18/06/2024	Fundación María José Jove	Residencias artísticas en Guadalajara (México) en 2024 Guadalajara (México) Noviembre - diciembre de 2024	Convenio de Colaboración entre la Fundación María José Jové y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de dos residencias artísticas en Guadalajara (México) en 2024 .	Para la organización de cada una de las dos residencias objeto de colaboración, AC/E asume la gestión y/o contratación de lo siguiente: - Organización, publicación y difusión, de una convocatoria pública dirigida a artistas españoles o residentes en España, siempre teniendo en cuenta las bases acordadas entre las partes y todo ello en coordinación con la FMJJ. - Ambas partes estarán representadas en el Comité de Selección en la forma en la que se determine de común acuerdo. - Coordinación con AC/E de actos de comunicación relacionados con la presencia de los/las residentes españoles/as seleccionados/as. - Abonar a la FMJJ un importe de 6.500 más el IVA que, en su caso, corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de alojamiento, espacio de trabajo, seguro médico y producción de ambos creadores, cuya gestión y financiación asume la FMJJ.	Para la organización de cada una de las dos residencias objeto de colaboración, la FMJJ asume la gestión y/o contratación de lo siguiente: - Organización, publicación y difusión de una convocatoria pública dirigida a artistas españoles o residentes en España, con el visto bueno de AC/E. A estos efectos las partes consensuarán unas bases que serán objeto de publicación en la web o redes sociales de la FMJJ y, en su caso, en la web o redes sociales de AC/E. - Ambas partes estarán representadas en el Comité de Selección en la forma en la que se determine de común acuerdo. - Coordinación general de la residencia en Guadalajara, México. - Gestión y pago de un seguro médico de viaje, en caso de que el aspirante no disponga de cobertura médica propia, que será contratado por la FMJJ, con las coberturas que se estimen apropiadas por la FMJJ para la estancia de cada una de las personas seleccionadas. - Acuerdo con las sedes receptoras en Guadalajara, espacios de Residencia Casa Mucha, para facilitar a los dos creadores/as alojamiento y espacio de trabajo. - Gestión y pago de los vuelos ida y vuelta entre los domicilios de los/as dos residentes en España y Guadalajara (México), todo ello en coordinación con los/as seleccionados correspondientes. - Contratación de un profesional que ejerza como coordinador local de la Residencia para facilitar seguimiento y orientación a los residentes. - Coordinación con AC/E de actos de comunicación relacionados con la presencia de los/las residentes españoles/as seleccionados/as. - Formalización de las condiciones de la residencia y pago a cada beneficiario de un importe o su equivalente en pesos mexicanos: 1.500 (o su equivalente en pesos mexicanos) en concepto de aportación económica para la satisfacción del pago dietas durante su estancia (en su caso, sujeto a retención fiscal vigente). El pago se realizará a la cuenta bancaria titularidad del aspirante seleccionado, tras confirmación de su llegada a México. 1.500 (o su equivalente en pesos mexicanos) para gastos de producción de sus propuestas o proyectos (previa justificación de los mismos con las facturas correspondientes). El pago se realizará a la cuenta bancaria titularidad del aspirante seleccionado, transcurridas las tres primeras semanas de estancia.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
32	18/06/2024	Biblioteca Nacional de España	Carmen de Burgos, Colombine (1867-1932). La modernización de España Biblioteca Nacional de España (Madrid, España) Septiembre de 2024 a enero de 2025	Convenio entre la Biblioteca Nacional de España O.A. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la realización de la exposición Carmen de Burgos, Colombine (1867-1932). La Modernización De España	AC/E, como entidad coorganizadora del proyecto, contratará y pagará de acuerdo con su normativa interna las siguientes partidas de gasto para la presentación de la exposición: solicitud de derechos por la utilización de piezas y/o imágenes y abono de la cesión de los derechos que correspondan (en el caso de las piezas, las que no pertenezcan a los fondos de la BNE) para su utilización en los distintos soportes de la exposición y su catálogo, enmarcado de piezas que así lo requieran, ejecución del proyecto museográfico (incluyendo equipamiento audiovisual y producción de gráfica expositiva), montaje/desmontaje en la BNE, diseño y producción del catálogo de la exposición en papel y digital, cumpliendo las normas de accesibilidad web de la BNE, diseño y maquetación del folleto digital de la exposición, cumpliendo las normas de accesibilidad web de la BNE. AC/E aportará, además, la coordinación técnica de la exposición, a través de personal propio, en colaboración con el equipo de la BNE. Los gastos comprometidos por AC/E para el proyecto arriba mencionados se estiman en 100.000 €, más el IVA que corresponda.	El total de los gastos anteriores realizados previamente por la BNE para la preparación de la exposición y al margen del convenio ascienden a 27.000 euros. Además en concreto la BNE aportará: la sala de exposiciones que será atendida por personal de seguridad (2 vigilantes), limpieza (1 empleado) y servicio de azafatas (1 empleado de recepción y atención al público). También asume la organización de un programa de actividades culturales relacionadas con la exposición y que incluirá conferencias, conciertos, mesas redondas o actividades similares e incluye alquiler de equipos y soporte técnico de la sala; la gestión y coordinación técnica de la exposición, incluyendo la solicitud de préstamos de las piezas pertenecientes a otras instituciones, contando para ello con la asistencia de AC/E, reportaje fotográfico, la puesta a disposición del público del folleto digital de la exposición, la producción de las piezas audiovisuales que integren el recorrido expositivo de la muestra y la entrega de ejemplares del catálogo que le facilite AC/E al comisariado, prestadores, etc. La valoración económica de las actuaciones que realizará la BNE ascienden a 37.530,73 euros.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
33	24/06/2024	Fundación Hay Festival México AC	Hay Festival Querétaro - 9ª edición Querétaro (México) 5 a 8 de septiembre de 2024	Convenio entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. (España) y la Fundación Hay Festival México para la celebración de la 9ª edición de Hay Festival Querétaro (México) (5-8 de septiembre de 2024)	Continuando con su política de colaboración con algunas de las citas nacionales e internacionales convocadas por los distintos Hay Festival, AC/E ha decidido unirse a la 9ª edición de Hay Festival Querétaro, apoyando la presencia española representada en el mismo. AC/E asiste al Hay Festival Querétaro en la selección de profesionales españoles participantes, coordinando tanto su presencia en el programa de actividades como la difusión de las mismas en su página web y redes sociales. Colabora en esta edición de Hay Festival Querétaro abonando un importe máximo de 7.200€, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de los cuatro profesionales españoles detallados anteriormente decididos de común acuerdo en el programa de actividades. Se establece un importe máximo de 1.800 €, impuestos incluidos, por cada una de las personas que participe de manera presencial, para coadyuvar a la financiación de sus gastos de viaje origen - Querétaro - origen, alojamiento y manutención.	Hay Festival Querétaro prepara para 2024 su 9ª edición, un evento planteado de forma accesible e inclusiva, con un enfoque presencial e interactivo en el que se valora la participación del público, a través de conversaciones, debates y talleres. Hay Festival, con respecto a AC/E, asume los siguientes compromisos: - Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades, en especial todos los aspectos relativos a la confirmación de la programación de actividades con representación española y la gestión de los aspectos derivados de la misma; mención expresa a la participación de AC/E en la invitación a los profesionales españoles que formule Hay Festival, cuyo borrador debe ser enviado previamente a AC/E para su previa aprobación; entrega de quince ejemplares de la publicación, en caso de editarse; coordinación para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y, muy especialmente, las que cuenten con presencia española, y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación, así como del plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
34	27/06/2024	Federación Estatal de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED) Asociación Susy Q Danza	Revista Susy Q, Dance from Spain (2024- 2025) En ferias internacionales en el exterior y en España en el periodo junio de 2024 - julio de 2025 y en versión online	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Federación Estatal de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza (FECED) y la Asociación Susy Q Danza para la difusión de la danza hecha en España en las Ferias Internacionales de Artes Escénicas a través de la edición especial de la revista Susy Q, Dance from Spain (2024 - 2025)	AC/E, como entidad colaboradora de la producción y distribución de la próxima edición especial de SUSY Q, DANCE FROM SPAIN, asume los siguientes compromisos: - Asistencia a FECED y SUSY Q en la coordinación institucional y editorial de la publicación. - Comunicación coordinada con FECED y SUSY Q de los actos de presentación que se celebren durante las distintas fases de trabajo del proyecto y durante su distribución en papel y online durante el periodo julio de 2024 - junio de 2025. Además, AC/E abonará a SUSY Q 8.000€, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la producción de la revista objeto de colaboración. Dicho importe máximo será abonado por AC/E a SUSY Q de la siguiente manera: - Un importe de 4.000€ más el IVA que en su caso corresponda, tras la firma del convenio y previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar la maqueta con los contenidos de la revista (textos y fotografías) con la conformidad de FECED. - Un segundo pago de 4.000€ más el IVA que en su caso corresponda, tras la finalización de la revista y previa entrega a AC/E de: - El parte de SUSY Q, entrega de los 50 ejemplares de la publicación. - Por parte de FECED: la previsión del circuito de ferias y otros en los que se prevé distribuir la revista.	Para la edición especial de la revista SUSY Q, DANCE FROM SPAIN (julio de 2024 - junio de 2025), FECED y SUSY Q asumen los siguientes compromisos y gastos relativos a su producción y su difusión en papel y online: coordinación editorial, redacción, traducción al inglés, traducción al alemán, maquetación e impresión para una tirada de 2.000 ejemplares de los que SUSY Q entregará a AC/E 50 ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal. FECED y Susy Q asumen también el envío de la publicación a cada una de las ferias en las que se distribuirá. Asimismo, FECED y SUSY Q asumen, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: durante la vigencia del convenio informarán a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad objeto del mismo. Con carácter previo a su impresión, la publicación habrá de contar con la previa aprobación de AC/E. Se coordinarán con AC/E para las acciones de comunicación y presentación de la publicación, así como para la difusión online de la misma. También se comprometen a incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto. El nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan, así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el mismo que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de toda su duración. Finalmente también mencionarán a AC/E en el sitio web de FECED/SUSY Q y deberá incluirse un enlace a su página web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el último, en su caso, representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		

PERÍODO: JULIO - SEPTIEMBRE 2024

35	09/07/2024	Asociación Hay Festival de España	Segovia (España) 12 a 15 de septiembre de 2024	<p>Convenio de Colaboración entre la Asociación Hay Festival de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 19.ª edición de Hay Festival Segovia (12-15 de septiembre de 2024)</p>	<p>AC/E ha aprobado colaborar en la próxima edición del Hay Festival Segovia 19.ª edición, que se ha marcado como objetivo <i>Derribar fronteras (físicas y mentales) a través de las ideas y del pensamiento</i>, con una celebración única que va más allá de conversaciones, creando un espacio donde referentes en la literatura, arte, performance, ciencia, música y otras disciplinas abogan por la construcción de mundos en los que prime la diversidad.</p> <p>La colaboración de AC/E se concretará en el apoyo a la producción de eventos en los que están llamados a participar destacadas figuras de diversos ámbitos de la cultura; la narrativa, el diseño, la filosofía, los museos o las industrias culturales, decididas de común acuerdo entre AC/E y la Asociación.</p> <p>AC/E asume los siguientes compromisos: Asistencia en el diseño de contenidos y la coordinación técnica de los eventos objeto de colaboración; difusión de la 19ª edición del Hay Festival, en coordinación con el Departamento de Comunicación de Hay Festival; abono a Hay Festival un importe máximo de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción de las siguientes partidas: honorarios, traslados origen - entidad receptora del evento - origen, alojamiento y manutención de los profesionales invitados en los eventos decididos de común acuerdo.</p>	<p>Hay Festival, como entidad programadora y organizadora de la 19.ª edición del Hay Festival Segovia, asume los siguientes compromisos: Producción íntegra de las actividades, incluyendo la formalización de la participación de los profesionales invitados que intervendrán en las mismas (honorarios, traslados, alojamientos y manutención); adecuación técnica de las diferentes sedes/salas que acogerán las actividades según lo requieran: sonido, luz, mobiliario, etc.; diseño, producción e impresión de materiales gráficos y de difusión (folleto, banderolas, etc.); tramitación con el Ayuntamiento de Segovia y con el resto de instituciones colaboradoras y receptoras de las actividades de la cesión de todos los espacios que acogerán los eventos, así como el mantenimiento, seguridad, vigilancia, limpieza y seguro de responsabilidad civil que pudiera derivarse de las intervenciones; tramitar todos los permisos y licencias pertinentes para la instalación de publicidad; coordinación del personal que en cada sede se encargue de facilitar el acceso y la atención del público; difusión y comunicación, en coordinación con el Departamento de Comunicación de AC/E; vinculación a la página web de AC/E.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
36	09/07/2024	Fundació Antoni Tàpies	Presentación de la publicación: Barcelona (España) julio 2024	<p>Convenio de Colaboración entre la Fundación Antoni Tàpies y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la edición del catálogo de la exposición Antoni Tàpies. La práctica del arte enmarcada en el Año Tàpies (13 de diciembre del 2023 - 13 de diciembre de 2024)</p>	<p>El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, MNCARS, entidad coorganizadora de la exposición, donde se ha podido visitar del 21 de febrero al 24 de junio de 2024, y la Fundació Antoni Tàpies, centro neurálgico de la celebración del centenario del nacimiento de Antoni Tàpies (Año Tàpies), han acordado completar el recorrido expositivo de esta muestra itinerante con una publicación del mismo título que, a modo de legado, recoja la investigación realizada en el marco de esta exposición eje del Año Tàpies.</p> <p>AC/E ha aceptado el ofrecimiento de la Fundación de unirse a la efeméride colaborando en la producción del catálogo asumiendo las siguientes obligaciones: Asistencia a la Fundación con personal propio en la coordinación institucional de la presentación de la publicación. Comunicación coordinada con la Fundación de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E. Además, AC/E, abonará a la Fundación un importe máximo de 25.000€ (VEINTICINCO MIL EUROS) más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas de producción del catálogo asumidas por la Fundación.</p>	<p>La Fundación asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con el MNCARS, como entidad coproductora de la exposición y coeditora de la publicación, así como con otras entidades implicadas en el proyecto, su producción, incluyendo, a título enunciativo no limitativo: dirección editorial, coordinación, formalización del encargo a los autores, derechos de reproducción de las imágenes que lo ilustren, traducciones, correcciones, diseño gráfico, fotomecánica e impresión y encuadernación en sus tres tiradas: catalán, castellano e inglés. Asimismo, asume también, con respecto a AC/E, la entrega a AC/E en su domicilio social de 5 ejemplares en catalán, 50 en castellano y 5 en inglés de cada tirada. Además, desde la firma del convenio y durante su vigencia, la Fundación informará a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la presentación de la publicación y enviará a AC/E pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la presentación, para su previa aprobación. Se compromete también a mencionar a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como colaborador de la publicación y a incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto y velará por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto, en su caso. El nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan en los actos de presentación, así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el mismo que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de su duración, y deberá mencionarse a AC/E en el sitio web de la FUNDACIÓN e incluirse un enlace a su página web.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
37	02/08/2024	Proyector	Ciudad de México (México) 21 de septiembre de 2024 a 25 de enero de 2025	<p>Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. (España) y Proyector (Ciudad de México) para la celebración de Foodscaapes. Proyecto expositivo de España en la 18ª edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia (2023)</p>	<p>AC/E, directamente o a través del acuerdo alcanzado con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana de España, como entidad responsable del concepto expositivo, comisariado y en el marco de la subvención nominativa que le transfiera a AC/E con motivo de la itinerancia en 2024 del proyecto expositivo de España en la Bienal de Arquitectura de Venecia 2023, asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación: - Coordinación técnica e institucional de la itinerancia del proyecto en España con personal propio. - Comisariado: adaptación de contenidos y del proyecto museográfico a las salas receptoras en Ciudad de México, a través de los comisarios. - Formalización de la invitación a los profesionales que participan en los contenidos del proyecto, para que supervisen su instalación y montaje (16 - 20 de septiembre de 2024). AC/E les abonará un importe en concepto de honorarios, traslados, alojamiento y manutención. - Además, con el fin de coadyuvar a la producción museográfica de la exposición para su presentación en Ciudad de México que asume PROYECTOR, AC/E le abonará un importe máximo de 12.000€ (DOCE MIL EUROS), impuestos incluidos.</p> <p>Dicho importe máximo será abonado por AC/E de la siguiente manera: Un primer pago de 6.000€ (SEIS MIL EUROS) tras la firma del convenio y entrega por PROYECTOR de la adaptación del proyecto museográfico adecuado a las salas receptoras, con la conformidad de los comisarios del proyecto. Un segundo pago de un máximo de 6.000€ (SEIS MIL EUROS) tras la inauguración de la exposición, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria Económica.</p>	<p>PROYECTOR, como entidad coorganizadora y receptora de la itinerancia del proyecto en Ciudad de México, asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación: - Coordinación técnica e institucional del proyecto con personal propio. - Cesión de los espacios receptores de la exposición conforme al siguiente calendario: MONTAJE: del 2 al 20 de septiembre de 2024 DESMONTAJE: del 20 al 31 de enero de 2025 - Producción museográfica, incluyendo, a título enunciativo no limitativo las siguientes partidas: adaptación diseño expositivo proporcionado por AC/E; desarrollo detalles, seguimiento, coordinación ejecutiva del montaje de la exhibición, montaje, desmontaje, limpieza durante montaje y desmontaje, seguridad y control de acceso durante la inauguración y exhibición, seguridad, control de acceso y mantenimiento durante el período de apertura de la exhibición, provisión y pintura de mobiliario exhibición (mesas vitrina para exhibición y tarimas para sentarse), diseño, provisión, montaje y desmontaje de iluminación, ejecución de elementos museográficos, impresión de todos los elementos gráficos y fotográficos, alquiler y montaje de audiovisuales. - Actos inaugurales, incluyendo a título enunciativo, no limitativo, las siguientes partidas: fotógrafo para cubrir inauguración, difusión en medios digitales, brindis durante evento de inauguración exhibición, traslados de todos los invitados desde y hacia el aeropuerto, traslados varios de los invitados durante la estadia y cena de cortesía con todos los invitados. - Comunicación, en coordinación con AC/E, quien deberá aprobar todos los materiales relativos al proyecto objeto de colaboración antes de su difusión. - Entrega de Memoria Final del proyecto, incluyendo número de visitantes, acciones de comunicación y cualquier otra información que incida en su resultado. - Incluir el logotipo y nombre de los créditos, según instrucciones específicas de modo, composición y lugar que se autoricen, en toda la documentación generada para la difusión de dichas actividades y en todos los actos que se celebren. - Permitir al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana de España y a AC/E a realizar la difusión en sus medios y plataformas web de todos los contenidos generados y/o derivados de las actividades, todo ello respetando la propiedad intelectual de los trabajos y citando la fuente, o bien a través de enlaces directos (links) a las webs propias de las instituciones.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
38	29/08/2024	Centro Cultural de Belém	Lisboa (Portugal) 12 de septiembre a 24 de noviembre de 2024	<p>Convenio de Colaboración entre el Centro Cultural de Belém, Lisboa, Portugal y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición Obra Convidada: El Abrazo, de Juan Genovés enmarcada en la programación de la Mostra Espanha 2024</p>	<p>AC/E, como entidad coorganizadora de la exposición de la <i>Obra Convidada</i>, se obliga a lo siguiente para su celebración en el Centro Cultural de Belém: Coordinación técnica de la exposición, a través de personal propio, asumiendo los gastos de viaje que se deriven de la supervisión del montaje y desmontaje, en su caso. Coordinación institucional con el Ministerio de Cultura, como entidad organizadora de la Mostra Espanha, con el museo receptor (Centro Cultural de Belém) y con el museo prestador de la "obra convidada" (Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía). Embalaje, transporte, montaje/desmontaje de la obra invitada. Seguro clavo a clavo de la pieza. Difusión y comunicación en coordinación con el resto de entidades implicadas en la organización de la exposición como acción preparatoria de la Mostra Espanha</p>	<p>El Centro Cultural de Belém (CCB), como entidad prestataria y receptora de la obra y organizadora de la exposición, se obliga a lo siguiente para su celebración en Lisboa: Cumplimiento de las condiciones de préstamo de la pieza, que declara conocer antes de la firma del presente convenio. El CCB asume durante los periodos de montaje / desmontaje y exhibición de la exposición el mantenimiento y seguridad en sala durante el periodo expositivo consistente más concretamente en: vigilancia permanente, atención al público, limpieza, mantenimiento de las condiciones de climatización requeridas, almacenamiento del embalaje de la obra durante el periodo expositivo, seguridad y contratación de un seguro de responsabilidad civil. Además el CCB se responsabiliza de la adecuación y acondicionamiento de la sala, previo a la llegada de la obra, así como de la producción de la gráfica y su colocación. También el CCB deberá contar con un restaurador especializado en pintura que asistirá al correo desplazado por AC/E en la elaboración de los informes de restauración en los periodos de montaje y desmontaje de la muestra. Asimismo, el equipo de conservadores del CCB realizará la supervisión semanal de la pieza durante el periodo expositivo, debiendo remitir semanalmente a AC/E el informe de los resultados, así como las gráficas de temperatura y humedad relativa. Por último, el CCB asume la comunicación y difusión local del proyecto, incluyendo el diseño y la producción de todos los materiales necesarios para ello, así como la invitación a la inauguración. También asume todos los gastos inaugurales, y los de posibles actividades conexas a la exposición.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
39	03/09/2024	Biblioteca Nacional de España y Gobierno de La Rioja	Madrid (España) 27 de septiembre de 2024 a 5 de enero de 2025	<p>Convenio entre la Biblioteca Nacional de España O.A., la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Gobierno de la Rioja para la realización de la exposición María Lejárraga. Una voz en la sombra (1874-1974)</p>	<p>AC/E, como entidad coorganizadora del proyecto, contratará y pagará de acuerdo con su normativa interna las siguientes partidas de gasto para la presentación de la exposición: solicitud de derechos por la utilización de piezas y/o imágenes y abono de la cesión de los derechos que correspondan (en el caso de las piezas, las que no pertenezcan a los fondos de la BNE) para su utilización en los distintos soportes de la exposición y su catálogo, enmarcado de piezas que así lo requieran, ejecución del proyecto museográfico (incluyendo equipamiento audiovisual y producción de gráfica expositiva), montaje/desmontaje en la BNE, diseño y producción del catálogo de la exposición en papel y digital, cumpliendo las normas de accesibilidad web de la BNE, diseño y maquetación del folleto digital de la exposición, cumpliendo las normas de accesibilidad web de la BNE.</p> <p>AC/E aportará, además, la coordinación técnica de la exposición, a través de personal propio, en colaboración con el equipo de la BNE.</p> <p>Los gastos comprometidos por AC/E para el proyecto arriba mencionados se estiman en 100.000 €, más el IVA que corresponda.</p>	<p>Biblioteca Nacional de España La BNE asume con carácter previo a la formalización del convenio el diseño museográfico (incluye gráfica) y dirección de montaje, el comisariado y el asesor científico. El total de los gastos anteriores realizados previamente por la BNE para la preparación de la exposición y al margen del convenio ascienden a 15.500 euros. Además, la BNE aportará: la sala de exposiciones que será atendida por personal de seguridad (2 vigilantes), limpieza (1 empleado) y servicio de azafatas (1 empleado de recepción y atención al público). También asume la organización de un programa de actividades culturales relacionadas con la exposición y que incluirá conferencias, conciertos, mesas redondas o actividades similares e incluye alquiler de equipos y soporte técnico de la sala; la gestión y coordinación técnica de la exposición, incluyendo la solicitud de préstamos de las piezas pertenecientes a otras instituciones, contando para ello con la asistencia de AC/E, reportaje fotográfico, la puesta a disposición del público del folleto digital de la exposición, la producción de las piezas audiovisuales que integren el recorrido expositivo de la muestra y la entrega de ejemplares del catálogo que le facilite AC/E al comisariado, prestadores, etc. La valoración económica de las actuaciones que realizará la BNE ascienden a 37.530,73 euros. Además facilitará obras de sus fondos, revisión de las obras de la exposición por su equipo de restauración, marcos propios para reutilización, imágenes de sus obras sin coste para gráfica, catálogos o audiovisuales y listados definitivos de obras.</p> <p>Gobierno de La Rioja El Gobierno de La Rioja, como entidad colaboradora del proyecto, contratará y pagará de acuerdo con su normativa interna el embalaje y transporte de concentración y dispersión (incluyendo gestión de correos) de las obras de otras instituciones ajenas a la BNE. Además aportará coordinación técnica en colaboración con AC/E y BNE La estimación económica del gasto asumido por el Gobierno de La Rioja asciende a 15.000 euros.</p>	30/06/2025	
40	17/09/2024	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS)	Sevilla (España) 8 a 16 de noviembre de 2024	<p>Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración del 21 Festival de Cine Europeo de Sevilla (8-16 de noviembre de 2024)</p>	<p>Con el fin de dar un paso más para dar voz al talento español con apoyo directo a los cineastas nacionales y contribuir al impulso para la internacionalización de sus trabajos, en 2021 AC/E promovió un reconocimiento, "El Premio AC/E (Acción Cultural Española) a la Mejor Dirección de Película Española", con el objetivo de fomentar la creación y visibilidad del talento nacional en un contexto idóneo, por la posición del festival como gran prescriptor del nuevo cine español, ofreciendo una plataforma estable de estrenos nacionales e internacionales de las novedades más arriesgadas y creativas del panorama nacional. Teniendo en cuenta el satisfactorio resultado de esta iniciativa, AC/E considera de interés renovar el acuerdo alcanzado en 2021 y 2022 (en 2023 se canceló el Festival), promocionando nuevamente el reconocimiento a la "Mejor Dirección de Película Española" durante la celebración de la próxima edición, la 21ª, del Festival de Cine Europeo (8 - 16 de noviembre de 2024).</p> <p>Así, la participación de AC/E en el Festival se concreta en las siguientes actuaciones: Colaborar con el Festival, en especial, a través de acciones de promoción y difusión; creación de un <i>Reconocimiento AC/E a la Mejor Película Española</i> en el seno del Festival, Premio AC/E a la Mejor Dirección de Película Española, seleccionada por un Jurado Internacional decidido de común acuerdo, asumiendo el pago al beneficiario/a del importe acordado. Además, AC/E se comprometerá a la internacionalización de la película ganadora, programándola, de acuerdo con la productora, en festivales de cine iberoamericanos de referencia, y, posteriormente, en diversos espacios culturales en el exterior.</p>	<p>El ICAS, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades socias y colaboradoras del Festival, asume la producción y/o organización del evento. En lo que respecta a las acciones objeto de colaboración con AC/E, el ICAS / Festival de Sevilla asume, a título enunciativo, no limitativo: La gestión de la presencia en Sevilla de los profesionales y prescriptores internacionales que viajen durante la 21ª edición del Festival; la presencia de AC/E de forma destacada en el catálogo del Festival, a través de: Inclusión de una página de publicidad a color, logotipo de AC/E con resto de colaboradores y presencia destacada en el programa de mano. Invitación a Sevilla de un representante de AC/E que hará entrega del galardón al ganador en el acto de lectura del palmarés del Festival. Desde la firma del convenio y durante su vigencia, informará a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad objeto del mismo; entrega de una selección de imágenes / videos en alta resolución de la celebración de la actividad para publicidad, difusión y uso interno. El ICAS se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión no exclusiva de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre las imágenes que se entreguen a AC/E en su caso.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2024

FECHA DE FIRMA (en el caso de firma electrónica se incluye la fecha en la que el último, en su caso, representante de AC/E lo suscribe)	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
41	17/09/2024	Asociación Museo Carrera de Indias (MUCAIN)	Ciclo de Conferencias La Carrera de Indias. Lujo de ida y vuelta en los Palacios de Valsain y La Granja Enmarcado en los 300 años de la inauguración del Palacio Real de la Granja	La Granja de San Ildefonso (Segovia, España) 21 y 28 de septiembre de 2024	Convenio de Colaboración entre la Asociación Museo Carrera de Indias (MUCAIN) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del Ciclo de Conferencias La Carrera de Indias. Lujo de ida y vuelta en los Palacios de Valsain y La Granja (Real Fábrica de Cristales de La Granja, Segovia, 21 Y 28 de Septiembre de 2024). Enmarcado en los 300 Años de la Inauguración del Palacio Real de la Granja	AC/E, como entidad colaboradora del Ciclo de Conferencias, asume los siguientes compromisos: - Asistencia, con personal propio, en el diseño de contenidos. - Difusión de las actividades objeto de colaboración. - Abonar a MUCAIN un importe máximo de 4.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción de las partidas de organización y celebración que asume para la organización del CICLO DE CONFERENCIAS objeto de colaboración.	MUCAIN asume la organización del Ciclo de Conferencias, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades implicadas en su producción. A título enunciativo, no limitativo: - Diseño, dirección y coordinación del programa de actividades. - Formalización de la invitación a los ponentes, asumiendo el pago de honorarios y los gastos de viaje y estancia que, en su caso, se deriven de su participación. - Atención y/o mantenimiento durante la celebración de las actividades. - Adecuación técnica y logística de las diferentes sedes/salas que acogerán las actividades según lo requieran: sonido, luz, mobiliario, etc. - Diseño y producción de los elementos de difusión y publicitarios. - Grabación y streaming. - Tramitación con Patrimonio Nacional y con el resto de las instituciones colaboradoras y receptoras de las actividades de la cesión de todos los espacios que acogerán los eventos, así como el mantenimiento, seguridad, vigilancia, limpieza, y seguro de responsabilidad civil que pudiera derivarse de las intervenciones. - Tramitar todos los permisos y licencias pertinentes, en su caso. - Coordinación del personal que en cada sede se encargue de facilitar el acceso y la atención del público. - Difusión y comunicación, en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
42	20/09/2024	Asociación ESEB	Programa Val del Omar. El cine como elemento en la 38ª edición del Festival Cineuropa de Santiago de Compostela	Santiago de Compostela (España) 8 a 29 de noviembre de 2024	Convenio de Colaboración entre la Asociación ESEB (entidad organizadora de S8 Mostra de Cine Periférico) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la coorganización del programa Val del Omar. El cine como elemento en la 38ª edición del Festival Cineuropa de Santiago de Compostela (8-29 de noviembre de 2024)	Para la producción y organización del proyecto Val del Omar. El cine como elemento en CINEUROPA 2024, Santiago de Compostela, AC/E adquiere los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: - Asistencia a la Asociación ESEB en las labores de coordinación del proyecto durante su preparación, desarrollo y presentación. - Además, AC/E, con el fin de coadyuvar a las partidas que asume la Asociación ESEB, le abonará un importe de 5.000€, más el IVA que en su caso corresponda. Dicho importe será abonado por AC/E a la Asociación, tras la presentación del Programa objeto de colaboración en CINEUROPA 2024, Santiago de Compostela, previa presentación de la correspondiente factura que deberá adjuntar la Memoria de Actividad.	Para la producción y organización del proyecto, la Asociación ESEB adquiere los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: 1. COMISARIADO Y COORDINACIÓN que incluye: - Comisariado, a cargo de los profesionales Ángel Rueda y Ana Domínguez, quienes además participarán en las actividades del programa. - Preparación de contenidos para medios de comunicación y redes sociales. - Creación de videos y contenidos gráficos de promoción y difusión del programa. - Formalización del acuerdo con la organización de CINEUROPA 2024. El acuerdo deberá hacer mención expresa a que el programa está organizado por la Asociación ESEB y AC/E. - Coordinación institucional y de comunicación con AC/E. - Elaboración de una Memoria de Actividad tras la celebración del programa con detalle de su presentación, repercusión en medios, número de espectadores y cualquier otra información que incida en sus resultados. 2. PRODUCCIÓN: - Formalización de la invitación a Piliuca Baquero, productora de cine y directora del Archivo Val del Omar, participante del programa. - Gestión de los derechos (fees) que correspondan por la reproducción de todas las películas incluidas en el programa -en los formatos decididos-, eximiendo de responsabilidad a AC/E por este concepto. - Transporte y seguro de las películas desde la distribuidora hasta el lugar de exhibición y devolución a origen. - Traslados (ida y vuelta Santiago de Compostela) de los profesionales que participen en el programa (comisariado y Piliuca Baquero), así como su alojamiento, transportes internos y mantenimiento. - Subtitulado de las películas, en su caso. - Cualquier otra necesidad para la producción y organización del proyecto que no sea expresamente asumida por AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
43	25/09/2024	Fundación Foto Colectania	Exposición Beyond the Image. Spanish Photography from the Foto Colectania Collection, Barcelona Enmarcada en los actos preparatorios de la Fundación de EEUU (2026)	Miami, Florida, EEUU noviembre de 2024 - abril de 2025	Convenio de Colaboración entre la Fundación Foto Colectania y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición Beyond the Image. Spanish Photography from the Foto Colectania Collection, Barcelona (Miami, EEUU, The Margulies Collection at the Warehouse, noviembre 2024 - abril 2025)	AC/E, como entidad colaboradora del proyecto, asume los siguientes compromisos: Asistencia a la Fundación Foto Colectania con personal propio en la coordinación técnica e institucional de la exposición. Comunicación coordinada con la Fundación de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E. Además, AC/E, abonará a Foto Colectania un importe máximo de 12.000€ más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas gestionadas y/o contratadas por esta: construcción de embalajes, transporte y servicios complementarios de las piezas integrantes de la exposición desde su lugar de origen a Miami y dispersión tras su clausura.	Para la organización de la actividad objeto de colaboración Foto Colectania asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con las entidades que colaboran en el proyecto, todos los aspectos relativos a su producción y organización, entre otros: formalización del acuerdo con la sede receptora de la exposición en Miami, The Margulies Collection at The Warehouse, coordinación con la feria Art Basel Miami Beach, con el objetivo de que la actividad forme parte de su programa oficial, maximizando así su difusión, comisariado, puesta a disposición del proyecto de las piezas integrantes de su colección, proyecto museográfico, ejecución del proyecto museográfico, producción, montaje / desmontaje, producción de materiales audiovisuales, en su caso, transporte (incluyendo servicios complementarios y gestión de correos, en su caso) de las piezas y/o elementos expositivos integrantes de la exposición, seguro clave a clave de las piezas antes mencionadas, diseño y producción de los materiales que en su caso se editen con motivo de la exposición; y finalmente, comunicación y difusión de la exposición y sus actividades complementarias, en su caso, en coordinación con AC/E. Asimismo, la Fundación Foto Colectania asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad objeto del mismo, entregar una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de la actividad, así como de los materiales audiovisuales libres de derechos, en su caso, a efectos de dar publicidad y difusión del proyecto en la web de AC/E y para su uso interno, así como en la información corporativa y de difusión de la entidad. Además la Fundación enviará a AC/E pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación y mencionará a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como entidad colaboradora del proyecto. Asimismo, Foto Colectania se compromete a incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, en el interior de la sala, y en toda publicación, y velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto. El nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan en los actos de presentación, así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el mismo que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de su duración; y deberá mencionarse a AC/E en el sitio web de la Fundación Foto Colectania e incluirse un enlace a su página web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
44	26/09/2024	Institución Ferial de Madrid	43ª Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOMadrid 2024	Madrid (España) 6 al 10 de marzo de 2024	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Institución Ferial de Madrid con motivo de la 43ª Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOMadrid 2024	Como entidad colaboradora, AC/E abona a IFEMA un importe máximo de 25.000€ para ARCOMadrid, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de incrementar la presencia de profesionales extranjeros en dicha feria, con el fin de que participen en los encuentros profesionales y otras actividades que se organicen en el marco de ambos eventos, incluido el encuentro específico para AC/E en la Sala Consejo (pabellón 9). Además, AC/E colabora en el diseño las agendas de contacto de los profesionales invitados con artistas, profesionales del sector de arte contemporáneo y centros de arte en España, adaptándolas al perfil profesional e intereses de cada uno de los invitados. Colabora, con personal propio y a través de sus canales de comunicación habituales.	IFEMA - ARCO 2024 produce la feria, incluyendo los gastos requeridos para su celebración, y diseña las agendas de contacto de los profesionales invitados con artistas, profesionales del sector de arte contemporáneo y centros de arte en España, adaptándolas al perfil profesional e intereses de cada uno de los invitados; representación de AC/E en los actos inaugurales en los actos programados; entrega por parte de ARCOMadrid de 20 invitaciones de diario; 40 de fin de semana; 4 pases VIP y 4 de profesional, además de 10 catálogos. El nombre y logotipo de AC/E debe aparecer en toda la señalética del recinto receptor, en su páginas web y en los centros administrativos de los que depende; envío a AC/E, para su aprobación y con carácter previo a su impresión, de todas las pruebas de los materiales de divulgación y difusión requeridos.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	